

El empleo de las mujeres en la España democrática y el impacto de la Gran recesión

Lina Gálvez Muñoz y Paula Rodríguez Modroño
Universidad Pablo de Olavide

Resumen

Este artículo estudia desde una perspectiva histórica y de género el mercado laboral español en la última fase del capitalismo iniciada en los años setenta, coincidiendo en España con el régimen democrático y la integración en Europa, y los cambios que se están produciendo en el contexto recesivo actual. Tras analizar las principales teorías y evidencias empíricas sobre la relación entre crisis, ciclos económicos y la participación por género en los mercados de trabajo, se estudia la participación de las mujeres en el mercado de trabajo español de las últimas cuatro décadas, con especial atención a los aspectos estructurales que afectan a factores de oferta y de demanda, así como al marco institucional y a los cambios culturales que han acompañado al proceso de creciente participación de las mujeres en el empleo. Por último, el artículo examina las consecuencias de las últimas crisis acontecidas en España en las mujeres y en sus oportunidades laborales, evidenciando el riesgo de salir de esta recesión con un nuevo orden distributivo y de género.

Palabras clave

Género, empleo, trabajo de cuidados no remunerado, crisis económicas, Gran Recesión

Códigos JEL: J70, J31, J21, J16

Lina Gálvez Muñoz y Paula Rodríguez Modroño
Universidad Pablo de Olavide
Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.
Ctra. de Utrera, Km. 1, s/n. 41013 Sevilla
E-mail: lgalvez@upo.es, prodmod@upo.es

FEMALE EMPLOYMENT IN DEMOCRATIC SPAIN AND THE GREAT RECESSION'S IMPACT

Abstract

This article analyses under a gender perspective the Spanish labor market during the current stage of capitalism, which began in the 1970s, at the time Spain achieved democracy and was integrated in the European Union integration, as well as the changes that are taking place in the current recessive context. Based on the main theories and empirical evidence on the relationships between crises, economic cycles and gender participation in labour markets, the article examines the participation of women in the Spanish labour market during last four decades, with a focus on the structural aspects affecting supply and demand factors. The institutional framework and cultural changes that have accompanied this process of increasing women's participation in employment are also studied. Finally, the consequences of last economic crisis in Spain on women and their job opportunities are examined, stressing the risk of being moving towards a new distributive and gender model.

Keywords

Gender, employment, unpaid care work, economic crises, Great Recession

JEL codes: J70, J31, J21, J16



El empleo de las mujeres en la España democrática y el impacto de la Gran recesión

Lina Gálvez Muñoz y Paula Rodríguez Modroño
Universidad Pablo de Olavide

Introducción

Los individuos participan y son afectados por las crisis económicas, y por las políticas económicas que se desarrollan para salir de éstas, de muy diversa manera dependiendo de la situación en la cual se encuentren en el mercado de trabajo, en la familia, en el acceso al poder y en la toma de decisiones, del territorio en el que habiten, su patrimonio, su nivel de endeudamiento, etc. Todas esas diferencias y desigualdades están atravesadas por el género de las personas, que las coloca en muy distinta posición. De ahí que la perspectiva de género sea esencial para analizar los cambios laborales en un contexto de crisis, sobre todo de la naturaleza de la actual, que tiene en la desigualdad económica su origen mediato.

Este enfoque nos permite analizar la crisis y su repercusión en los mercados de trabajo desde el largo plazo y no como un accidente coyuntural imprevisible e irremediable. La economía feminista lleva años analizando las consecuencias de las crisis financieras, las políticas neoliberales, los planes de ajuste, los tratados de libre comercio o del modelo de apropiación capitalista en el bienestar de mujeres y hombres y en la igualdad de género.¹ De manera que tenemos laboratorio suficiente para poder establecer hechos estilizados e interpretaciones que nos permitan acometer un análisis de género del mercado laboral español durante esta última fase del capitalismo iniciada en los años setenta, que en el caso español coincide con el régimen democrático y la integración en Europa, y que es el escenario que ahora se está modificando con la crisis y que es el objeto de este artículo.

Esta crisis se ha gestado en el seno de un modelo económico generador de desigualdades, fenómeno que no es ajeno al estallido y evolución de la crisis (Gálvez Muñoz y Torres López, 2010). De hecho, las crisis económicas siempre han tenido una importante connotación de género. Las crisis, como la presente crisis financiera y económica iniciada en 2007, no sólo tienen impactos completamente desiguales en mujeres y

hombres, sino que surgen de procesos económicos desiguales en términos de género, especialmente en la dinámica del reparto del trabajo remunerado y no remunerado. Ni las mujeres estaban presentes en los puestos de toma de decisiones en el sector financiero ni las finanzas públicas o privadas se distribuían equitativamente, dejando insatisfechas las necesidades de las mujeres como productoras y cuidadoras tal y como veremos en el análisis del mercado de trabajo español de las últimas décadas. Como argumenta Elson (2010), el grado en que las crisis económicas y las respuestas a las mismas refuerzan, destruyen o cuestionan las normas de género existentes es crucial y debe ser analizado a fondo. Todo análisis sobre una crisis económica debe examinar los impactos de la pérdida del empleo y otros impactos provocados por las crisis en la economía del cuidado, y cuestionar si las respuestas a las crisis abordan las desigualdades sistémicas de género o únicamente los síntomas generados por las propias crisis, o pueden estar fraguando un nuevo orden distributivo y de género.

El número de crisis económicas se ha intensificado desde los años setenta cuando se abandona el modelo de control de capitales impuesto por el sistema de Bretton Woods en los años cuarenta del siglo pasado, y se pasa a un modelo en el que la libertad de movimientos del capital hace que los poseedores de capital y las instituciones financieras se coloquen en una situación ventajosa respecto a los trabajadores y los gobiernos, imponiendo unas condiciones y unas reglas de juego que han llevado a una financierización de la economía, unida a importantes procesos de desregulación de los mercados, y sobre todo, a un incremento de la desigualdad económica, que es causa y consecuencia de esta crisis (Gálvez Muñoz y Torres López, 2010; Fukuda-Parr, Heintz y Seguino, 2013). Esto ha llevado a una menor participación de las rentas del trabajo en el PIB a pesar de que estos procesos se han desarrollado en paralelo a una creciente incorporación de las mujeres al empleo, y a un proceso de endeudamiento público y sobre todo, privado, que ha tenido efectos muy importantes en la participación de los distintos miembros de la unidad familiar en los mercados de trabajo –incluidas las mujeres casadas–, y en menor medida, en el reparto y la dinámica del trabajo no remunerado.

¹ Ver, entre otros, Benería y Feldman (1992), Elson (1995, 2010), Floro (1995), Benería y Floro (2005), Antonopoulos (2009), Gálvez Muñoz y Torres López (2010), Gálvez Muñoz y Rodríguez Modroño (2011) y Pearson y Sweetman (2011).

Y es que a la hora de analizar el mercado de trabajo desde una perspectiva de género, no sólo tenemos que fijar nuestra atención en el empleo remunerado, sino también en el trabajo informal y sobre todo y especialmente, en el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Ya que la responsabilidad del trabajo de cuidados sobre las mujeres condiciona el tipo de empleo al que pueden y quieren acceder, condicionadas por los modelos sociales y culturales en los que están socializadas. Esa responsabilidad no solo tiene un efecto directo en la vulnerabilidad y precariedad del tipo de empleo –incluso cuando están en los mismos sectores y profesiones que los hombres sus posibilidades de promoción, etc. son menores–, sino también en lo que Torns Martín (1997) llama la tolerancia del paro y la exclusión social, lo que las hace traspasar con mucha facilidad los límites entre la “inactividad”, el empleo formal y sobre todo el empleo informal.

De hecho, las crisis económicas suponen por regla general un cambio en el tamaño de la economía formal frente a la informal y a la economía de cuidados. Si en épocas de expansión la economía formal avanza frente a las otras dos esferas, en las crisis económicas ocurre lo contrario. Las tres áreas están interconectadas a través de vínculos de subcontratación y externalización entre el sector formal, informal y del cuidado que permiten a las empresas mantener una fuerza de trabajo fluida y adaptable, representando las mujeres una proporción considerable de esta mano de obra flexible. Aunque habrá que ver el impacto que actualmente tiene el que los niveles educativos de las mujeres sean superiores a los de los hombres tanto desde la demanda de empleo como en la oferta ya que la educación cambia las expectativas, a lo que habría que añadir la herencia de las políticas de igualdad de oportunidades. No obstante, históricamente, siempre han sido las mujeres la que han aportado el mayor grado de flexibilidad a la economía y los principales mecanismos de supervivencia a las familias, al adaptarse mejor a lo que Hufton (1984) denominaba “economía de la improvisación”.

En definitiva, la teoría, las evidencias empíricas y, muy especialmente los análisis desde la historia económica, nos hablan de la mayor flexibilidad y diversidad de respuestas de las mujeres en comparación con los hombres respecto a las oportunidades y cambios que se ha ido dando en torno a las necesidades de mano de obra en los mercados. Las mujeres han transitado con fronteras más difusas entre la economía formal, la informal y la de cuidados, que nunca han abandonado suponiendo un incremento en muchos casos del tiempo total de trabajo o una intensificación del mismo (Gálvez Muñoz y Rodríguez Modroño, 2011, 2013; Gálvez Muñoz, Rodríguez Modroño y Ramos Palencia, 2011; Gálvez Muñoz, 2013). Y es que al analizar el impacto de la crisis con especial atención en el empleo y los trabajos de las mujeres, tenemos que tener en cuenta la situación de crisis y vulnerabilidad en la que ya se encontraban las mujeres con anterioridad y que ha llevado a algunas economistas feministas a decir que no estamos en crisis o no más de los que lo estábamos antes (Pérez Orozco, 2011). De manera que la precariedad del trabajo de las mujeres proporciona la holgura y la flexibilidad que necesita el capitalismo en momentos de cambio del modelo productivo o de adaptación del mismo. De ahí que sea imposible analizar la complejidad

de los efectos de los ciclos económicos en la oferta de trabajo sin tener en cuenta las diferencias de género (Rubery y Rafferty, 2013). El análisis con perspectiva de género sobre la oferta de trabajo en las crisis económicas de Addabbo, Rodríguez Modroño y Gálvez Muñoz (2013) evidencia las conclusiones equívocas a las que pueden conducir aquellos estudios que no incorporan las diferentes respuestas de mujeres y hombres y la interacción con el trabajo de cuidados no remunerado.

Desde la economía feminista, las hipótesis teóricas más utilizadas para explicar los cambios en la participación de las mujeres en el mercado laboral (Rubery, 1993) dependiendo de los ciclos económicos son: la hipótesis amortiguadora o de reserva flexible, la hipótesis de la sustitución y la segregación ocupacional. Según la hipótesis amortiguadora (*buffer effect*) o de reserva flexible, las mujeres constituyen una reserva potencial de mano de obra en el mercado que se hace efectiva durante los períodos de expansión económica, y de la cual se prescinde en épocas de recesión. Para las feministas marxistas (Benston, 1971; Mitchell, 1971), el trabajo de las mujeres en el mercado laboral es tratado como friccional e intercambiable en términos de trabajo doméstico: en épocas de expansión, cuando hay empleo disponible, las mujeres pueden acceder al mercado de trabajo, mercantilizándose parte de su actividad no remunerada de cuidados. Pero cuando el mercado de trabajo se contrae, las mujeres deben abandonar su empleo, incrementando su participación en la población inactiva, más que en la desempleada, debido al “efecto desánimo” (*discouraged worker effect*) y retornando al trabajo reproductivo. La aceptación acrítica del modelo del hombre como ganador de pan y mujer ama de casa y la perpetuación de los roles de género juegan en este modelo un papel crucial, impulsando a las mujeres dentro y fuera del mercado laboral en respuesta a los ciclos económicos, pues el “culto al hogar” reaparece en tiempos de excedentes de mano de obra y se utiliza para expulsar a las mujeres fuera de la economía de mercado (Milkman, 1976).

Por el contrario, la hipótesis de la sustitución (Bruegel, 1979; Rubery y Tarling, 1982) predice tendencias contra-cíclicas en el empleo de las mujeres, de modo que conforme la crisis se intensifica, la búsqueda de reducción de costes por parte de las empresas provocará un aumento de la demanda de empleo de las mujeres. Este argumento se basa también en la consideración del trabajo y salario de las mujeres como secundarios o complementarios al empleo principal del marido. Desde el lado de la oferta de mano de obra, las mujeres aumentan su participación en el mercado laboral como estrategia de los hogares ante pérdidas en el ingreso familiar provocadas, por ejemplo, por el desempleo del principal contribuyente, dando lugar al efecto del “trabajador adicional” (*added worker effect*).

Por último, según la hipótesis de la segregación ocupacional (Milkman, 1976; Johnson, 1983; Miller, 1990), existe en el mercado laboral una rígida tipificación sexual de ocupaciones, de modo que la demanda de trabajo femenino depende de la demanda existente en los sectores feminizados. Esta tesis está basada en la existencia de fronteras socialmente construidas entre las ocupaciones que refuerzan la posición socialmente subordinada de las mujeres y relacionan la

división entre mujeres y hombres del trabajo en el mercado y en el hogar. Esta segregación explicaría que el impacto de las crisis en los mercados de trabajo recaiga más en mujeres u hombres dependiendo de los sectores de actividad que se vean más afectados por la crisis en un determinado país o región.

En un principio, cuando se plantearon estas hipótesis se consideraron argumentos contrapuestos, sin embargo los análisis históricos de los ciclos económicos y su impacto en el trabajo de las mujeres realizado por Gálvez Muñoz y Rodríguez Modroño (2011) y Rodríguez Modroño (2012) evidencia que no son excluyentes, sino que se pueden dar en diferentes ciclos económicos, en distintas fases de un mismo ciclo contractivo o incluso de forma simultánea en distintos países o momentos del ciclo. Además hay que tener en cuenta las diferencias locales y regionales y los cambios vinculados con los avances en educación, igualdad de género o vinculados a la ubicación de los distintos territorios en la economía internacional.

Por todo ello, es importante analizar las desigualdades laborales en un contexto de crisis desde la doble perspectiva del largo plazo y la de género. En este artículo, nos centramos en el comportamiento del mercado de trabajo en España respecto al género. Sobre todo en explicar el componente más espectacular de este periodo y su naturaleza: el incremento de la tasa de actividad a pesar de las discriminaciones de género existentes no solo en el acceso sino también en la permanencia, promoción y condiciones laborales y de vida. Y cómo éste está siendo alterado con la crisis económica y las políticas de austeridad que se han puesto en marcha durante su

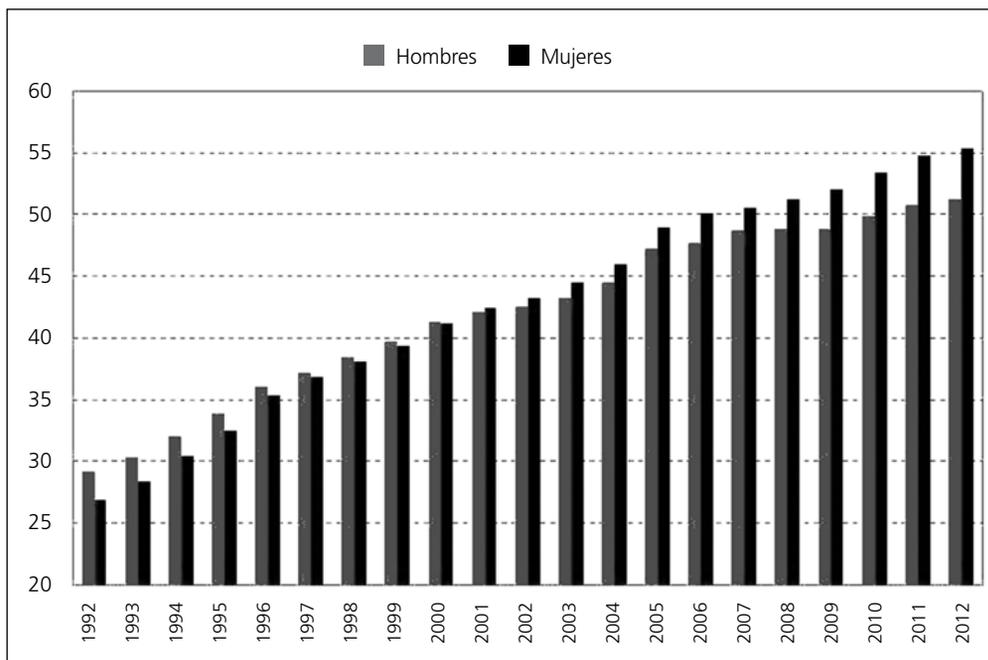
desarrollo. Para ello, creemos necesario analizar el comportamiento del empleo de las mujeres en los ciclos económicos, y en nuestro caso, en los que ha habido durante el periodo democrático hasta llegar a la actual crisis.

Este artículo se divide en tres partes, además de esta introducción. En la segunda parte se realiza un análisis general de los condicionantes de oferta y de demanda que han ido modificando la componente de género del mercado laboral en España. En la tercera parte, se analiza el comportamiento por género del mercado de trabajo español durante los distintos ciclos económicos acaecidos en las cuatro últimas décadas. Y por último, en el cuarto apartado, se abordan las consecuencias de la crisis en las mujeres y sobre todo en sus oportunidades laborales, y se incluye una reflexión sobre la posibilidad de que de la crisis salgamos con un nuevo orden distributivo y de género. Esta última reflexión la haremos con la prudencia que acompaña el analizar un proceso inacabado y difícilmente predecible porque, como reza el libro de Fontana Lázaro (2013), “El futuro es un país extraño”, sobre todo en la crisis actual.

Aumento de la participación de las mujeres en el empleo y lentitud de los avances reales en el reparto de los trabajos y los tiempos en la España democrática

Los cambios acaecidos en los últimos cuarenta años han sido muy amplios al coincidir cambios sustanciales en el orden capitalista con el advenimiento de la democracia y la integración en la Unión Europea en el caso de España. Estas

Gráfico 1. Porcentaje de la población española de 15 a 64 años con educación secundaria o terciaria para cada sexo, 1992-2012



Fuente: European Labor Force Survey, Eurostat.

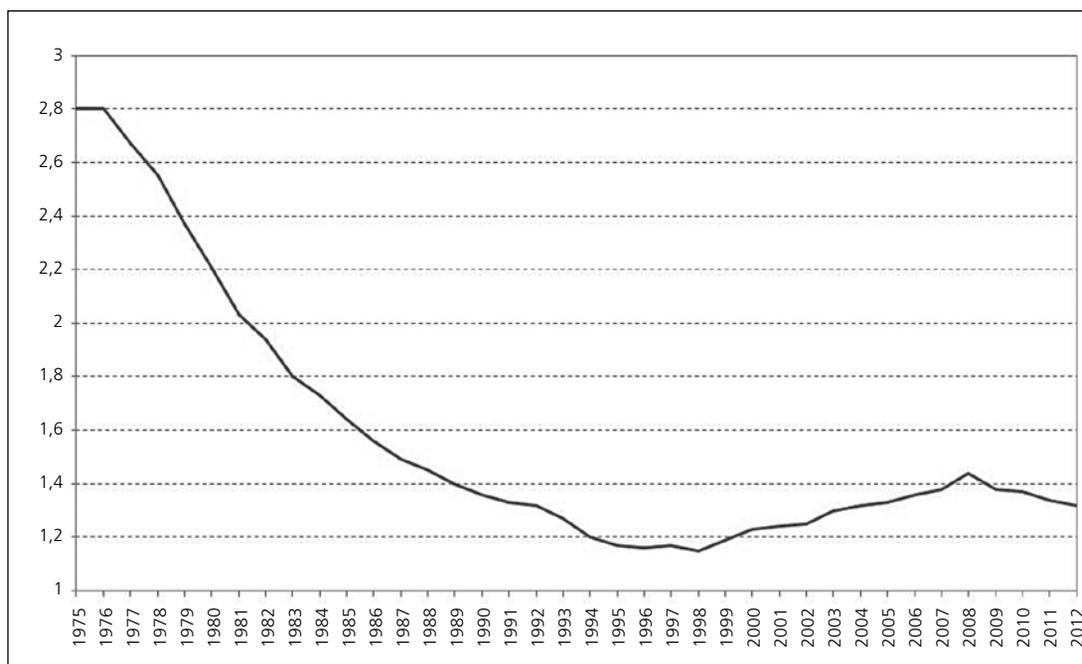
transformaciones han afectado y han tenido como parte muy importante cambios laborales desde la perspectiva de género, especialmente en lo que se refiere a la participación de las mujeres en los mercados de trabajo. Por un lado, cambios vinculados a la oferta, con importantes variaciones en educación, usos del tiempo, caída de la fecundidad y la determinación de muchas mujeres de garantizarse la autonomía que en muchos casos el empleo proporciona, aunque como veremos no siempre. Por otro lado, cambios vinculados con la demanda, principalmente los correspondientes a la terciarización de la economía, la especialización productiva y la construcción del Estado de Bienestar que traspasó recursos y servicios de la familia al Estado, generando empleo en sectores ampliamente feminizados. Y finalmente, cambios en el marco institucional y político que han mejorado la reglas de juego sobre las que deben asentarse los avances en igualdad de género.

Especialmente importantes han sido los progresos en educación. El incremento de lo que se conoce como capital humano de las mujeres no sólo ha mejorado sus posibilidades de ser empleadas en los mercados de trabajo, sino que ha cambiado sus expectativas y preferencias sobre su vida. El nivel educativo de las mujeres en España ha aumentado considerablemente en las últimas décadas, a un ritmo superior al de los hombres. El Gráfico 1 muestra como desde el año 2001 el porcentaje de mujeres entre 15 y 64 años con educación secundaria o terciaria sobrepasa el de los hombres, llegando a una brecha de género positiva para las mujeres de 4,20 puntos porcentuales en 2012. De forma que el superior nivel educativo de las mujeres anula actualmente el argumento del capital humano como explicación de las menores tasas de ocupación

de las mujeres, de la segregación ocupacional de género o de la discriminación salarial, a pesar de que sigue habiendo segregación en cuanto a las ramas de estudios seleccionadas que muestran las secuelas de una socialización segregada desde la infancia y de la inexistencia de modelos femeninos y en menor medida masculinos, en muchas profesiones.

Los cambios educativos y laborales no son ajenos a la evolución de la fecundidad. Como observamos en el Gráfico 2, la fecundidad en España desciende a un ritmo muy acelerado desde 1976 a 1987, situándose por debajo del nivel de reemplazo generacional desde 1981, y continua disminuyendo aunque más suavemente hasta 1998, cuando alcanza su nivel mínimo de 1,15 hijos por mujer. Solo de 1999 a 2008, el indicador coyuntural de fecundidad (ICF) presenta una tendencia positiva ayudado por las políticas pronatalistas, el ciclo económico expansivo de la economía española y una fuerte inmigración. Pero a partir de 2009, la crisis provoca un fuerte descenso de la fecundidad (-4,17%), disminuyendo en los años siguientes de forma menos drástica, tanto para las madres españolas como para las extranjeras. Esta disminución del ICF cuando las mujeres se incorporan al mercado laboral en España es consecuencia del mantenimiento de las desigualdades de género y de la ausencia de corresponsabilidad de los hombres, el Estado y las empresas para con el cuidado, que dificulta a las mujeres compatibilizar la maternidad con el desarrollo de una carrera profesional, en claro contraste con los países del norte de Europa que presentan las mayores tasas de actividad femenina y de fecundidad (Esping-Andersen, 2007; Gálvez Muñoz, Rodríguez Modroño y Domínguez Serrano, 2011).

Gráfico 2. Evolución del Indicador Coyuntural de Fecundidad, 1975-2012



Nota: Cifras provisionales para año 2012.

Fuente: Indicadores Demográficos Básicos, INE. Elaboración propia.

A estos cambios que han facilitado la “incorporación” de las mujeres, sobre todo las casadas a una actividad visible y remunerada y estadísticamente contabilizada, hay que añadir los avances legales y políticos en torno a la igualdad de género. Estos avances están en la base de la mayor oferta de fuerza de trabajo por parte de las mujeres, pero a su vez son fruto de esa mayor presencia. La participación de las mujeres en la esfera pública, en un sistema democrático, su mayor agencia y autonomía han permitido el establecimiento de una agenda política que se ha preocupado de los intereses de las mujeres, incluidas las acciones positivas y la política de paridad. En este sentido, la incorporación de España a la Unión Europea y a otros organismos internacionales también ha supuesto un empujón a las políticas de igualdad. Aunque en el caso de la Unión Europea, esto se haya hecho a la vez que se estaba construyendo un aparato institucional y una política económica que están en la base del incremento de la desigualdad económica que hemos vivido estos años pasados y que a la postre se ha mostrado incompatible con el desarrollo de políticas de igualdad y sobre todo con el desarrollo del *mainstreaming* de género por el que todas las decisiones políticas deberían estar inspiradas por el objetivo de conseguir la igualdad de género.

A pesar de los avances legislativos en materia de igualdad y de conciliación de la vida profesional y personal en la década de 1990 y 2000, estas medidas han resultado insuficientes en la práctica por la lentitud en su implementación, por su eliminación con las políticas de austeridad o simplemente no utilizadas con la crisis. La Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras supuso un avance importante al permitir la reducción del tiempo de trabajo en el mercado debido a razones familiares y prohibir los despidos por razones de discriminación de género. La Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres consolidó estos avances, aumentó el derecho de los padres con hijos menores e introdujo una mayor flexibilidad en los horarios laborales de padres con hijos menores de 0 a 5 años.

Sin embargo, España sigue estando por debajo de la media de la OCDE en políticas clave para la conciliación, como las de protección y gasto social para las familias, al destinar únicamente el 1,2% de su PIB a transferencias a familias e infancia, en comparación con 2,2% de media en la OCDE. El sistema de permisos de maternidad/paternidad es bastante restrictivo, permitiendo solo 16 semanas de permiso remunerado, representando la mitad de la media de la OCDE, y la extensión de los permisos de paternidad ha sido congelada cada año desde 2010. Además el hecho de que los permisos de paternidad sean voluntarios ha provocado que la mayoría de los hombres no lo pidan con la crisis, el 93,9% de los permisos parentales en 2010 fueron para mujeres.

Otras medidas pronatalistas y que intentaban mejorar la empleabilidad de las mujeres también han sido eliminadas. La ayuda introducida en 2003 de 100 euros mensuales para aquellas mujeres empleadas un número mínimo de horas con un niño/a menor de 3 años tuvo un efecto positivo del 5% en la tasa de empleo de aquellas mujeres que cumplían los requisitos para esta prestación (Sánchez Mangas y Sánchez Mar-

cos, 2008), aunque solo alcanzara para cubrir mensualmente el 30% del coste medio de un centro infantil privado. Azmat y González Luna (2010) encontraron también un incremento del 5% en la tasa de fecundidad a causa de la introducción de esta transferencia. Asimismo, el cheque-bebe, introducido en noviembre de 2007 y de carácter universal para todas las familias por nacimiento o adopción de un hijo/a, fue eliminado en mayo de 2010 como una de las primeras medidas de contención del gasto público ante la crisis.

De forma que el cuidado de niños continúa siendo y será aún más ahora una barrera importante para el empleo de las mujeres. Los costes de cuidados formales de un niño de 2 años representaban el 30% del salario medio en 2004, solo superado entre los países de la OCDE por Luxemburgo y Suiza (OCDE, 2007), mientras que las subvenciones para la escolarización de niños de 0 a 3 años en centros infantiles son muy limitadas. Y aunque España se encontraba aún muy lejos de alcanzar los objetivos del 33% de cobertura para los menores de 3 años y del 90% para los de más de 3 años para 2010 marcados por la Unión Europea en Barcelona en 2002, en los Presupuestos Generales del Estado de 2012 se suprimió completamente la dotación presupuestaria al Plan Educa3, iniciado en 2008 con la finalidad de atender la demanda insatisfecha a través de la creación de 300 mil nuevas plazas públicas en el primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años.

Todo ello ha interactuado con el incremento en la demanda de mano de obra femenina, principalmente vinculada con la terciarización de la economía y la construcción del Estado de bienestar que sustituyó trabajos realizados en el seno de hogar, por puestos de trabajo en instituciones públicas o concertadas. Esta incorporación constante de las mujeres a los mercados de trabajo se ha normalizado socialmente, de manera que según los datos del último Barómetro del CIS centrado en la igualdad entre mujeres y hombres (marzo de 2010), el 71,9% de la población española considera que la familia ideal debe estar formada por una “pareja en la que los dos miembros tienen un trabajo remunerado con parecida dedicación y ambos se reparten las tareas del hogar y el cuidado de los/as hijos/as” y solo el 20,1% considera que cuando la demanda de fuerza de trabajo es insuficiente, “los hombres tienen más derecho que las mujeres a un puesto de trabajo”. Estos cambios culturales, entre otras cosas, podrían explicar por qué en esta crisis contrariamente a lo que ha ocurrido en las precedentes, no se ha reclamado la expulsión de las mujeres del mercado laboral. Claro que esto, no es ajeno a los niveles de endeudamiento familiar que soportan las familias españolas, sobre todo con un alto gasto fijo en hipoteca, ni a la pérdida de poder adquisitivo de los salarios durante este periodo en el que el reparto de la renta ha sido claramente favorable al capital.

Pero esta incorporación masiva de las mujeres al mercado laboral español se ha dado, al igual que en otros países, con una segregación de género también creciente. Siguiendo a Anker (1998), combatir la segregación ocupacional es importante no solo por razones de equidad, por las ineficiencias en la asignación de recursos con mayor capital humano (fuerza laboral femenina), por la rigidez del mercado laboral para adaptarse a nuevas demandas, o porque sitúa a las mujeres en los puestos con menor salario y status y explica una parte

Cuadro 1. Indicadores de distribución, concentración y segregación del empleo femenino por ocupación, 1987-2013

	Distribución		Concentración		Segregación	
	1987	2013	1987	2013	1987	2013
1 Directores y gerentes	32,21%	31,46%	8,06%	3,38%	0,10	-0,45
2 Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	42,15%	55,15%	12,07%	21,05%	0,69	0,46
3 Técnicos; profesionales de apoyo	38,11%	37,17%	17,09%	8,38%	0,43	-0,30
4 Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	--	64,85%	--	14,14%	--	1,19
5 Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores	55,00%	60,09%	35,68%	29,83%	1,84	0,79
6 Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	25,78%	21,40%	11,93%	1,27%	-0,19	-0,68
7 Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria)	14,75%	7,58%	12,60%	1,85%	-0,60	-0,90
8 Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	1,41%	13,72%	0,25%	2,25%	-0,97	-0,81
9 Ocupaciones elementales	12,99%	63,07%	2,32%	17,77%	-0,65	1,03
10 Ocupaciones militares	0,00%	7,02%	0,00%	0,08%	-1,00	-0,91

Nota: El indicador de distribución es el cociente entre el nº de mujeres que trabajan en cada ocupación y el empleo total en esa ocupación. El indicador de concentración es el cociente entre el nº de mujeres en una ocupación y el nº total de mujeres empleadas. El indicador de segregación es el cociente entre el indicador de concentración femenino y masculino, menos 1.

Fuente: Encuesta de Población Activa, INE. Elaboración propia.

importante de la brecha salarial de género y su impacto negativo sobre la pobreza femenina y de hogares encabezados por mujeres, sino también por lo que nos indica de la organización del sistema productivo y de las interrelaciones que esta organización pueda tener en la sociedad en su conjunto. Los mercados laborales son instituciones de un sistema social que está atravesado por el género como primera dimensión jerárquica, de forma que «lo femenino» está infravalorado frente a «lo masculino», contribuyendo al mantenimiento de los estereotipos y prejuicios sociales y a una construcción diferenciada de la identidad de género. La segregación es la materialización en el mercado de la división sexual del trabajo, por lo que la ocupación, como proxy de los contenidos de los trabajos, es la variable más explicativa a la hora de separar los empleos masculinos y femeninos.

El cambio experimentado en el modelo productivo español no ha conducido a la superación de la división sexual del trabajo sino al fortalecimiento de esta segregación, que aumenta desde finales de los 80,² manteniendo a las mujeres españolas concentradas en unas pocas ocupaciones laborales, muchas de las cuales requieren un nivel de cualificación muy bajo, a pesar de la mayor participación laboral de las mujeres y de su superior nivel educativo.³

² Ver, entre otros, los estudios de Otero Giráldez y Gradín Lago (2001); Ibáñez Pascual (2008); Iglesias Fernández et al. (2009); Nicolás Martínez et al. (2009); Guner, Kaya y Sánchez Marcos (2012); Dueñas Fernández et al. (2013).

³ Hay que tener en cuenta que la educación no solo le dio una mayor cualificación a las mujeres para ofertar su trabajo en el mercado sino que además modificó sus preferencias.

El Cuadro 1 muestra esta persistente segregación ocupacional de género en España durante el período 1987-2013 a través de los índices de distribución (porcentaje de mujeres sobre empleo total en cada ocupación), concentración (porcentaje de mujeres en cada ocupación sobre empleo total de mujeres) y segregación parcial (número de mujeres por cada hombre en cada ocupación, el signo positivo señala que la segregación favorece a las mujeres y el negativo a los hombres) por ocupaciones profesionales. Se observa que las mujeres siguen estando concentradas en menos ocupaciones que los hombres, encontrándose mayoritariamente ocupadas como contables, administrativas y otros empleos de oficina, o como trabajadoras de servicios de restauración, personales, protección y vendedores. El incremento en el nivel educativo de las mujeres ha permitido un aumento de las mujeres en las ocupaciones de técnicos y profesionales científicos e intelectuales, si bien se ha visto reducida su proporción respecto a los hombres, el índice de segregación parcial ha disminuido de 0,69 a 0,46, así como en las ocupaciones de directivos y en las de técnicos y profesionales de apoyo. De hecho, el estudio de Del Río Otero y Alonso-Villar (2010), utilizando datos de la EPA para 2007 TIII señala que el incremento en el capital humano de la población española en general, y de las mujeres en particular, no ha reducido la segregación ocupacional en el mercado laboral, puesto que tanto mujeres como hombres con niveles intermedios de educación sufren menos segregación que aquellos con educación superior. Por último, también ha crecido enormemente el porcentaje de mujeres en ocupaciones elementales, entre las cuales se encuentran los servicios de limpieza y domésticos que son una prolongación de los que históricamente y en la actualidad, han realizado las mujeres gratuitamente en el seno del hogar.

De modo que el mercado de trabajo español se sigue caracterizando por su carácter bipolar, por un lado, debido a la existencia de un fuerte componente de discriminación, mayor en el caso de las ocupaciones feminizadas y, por otro lado y en menor grado, debido a que hombres y mujeres tienden a emplearse en ocupaciones donde su género es mayoría. Por tanto, no son las características personales y las diferentes preferencias de hombres y mujeres las que determinan principalmente sus diferentes probabilidades a la hora de situarse en una ocupación determinada, sino la discriminación laboral que segrega a mujeres y hombres en distintas ocupaciones.

Además, esta incorporación segregada y el que los sectores y ocupaciones feminizadas sean los de peores condiciones y salarios tienen importantes implicaciones en la negociación de tiempos y trabajos en el seno de las familias produciéndose una retroalimentación entre la discriminación que sufren las mujeres en el mercado y la que sufren en las familias (Blau, Ferber y Winkler, 2001). Y es que a pesar de la mayor y más visible incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, ésta se ha desarrollado sin que haya habido una incorporación sustancial de los hombres al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. De hecho, contrariamente a lo que predice la economía de la familia, no se produce la especialización de los miembros de la familia en trabajo remunerado o no remunerado para aumentar el bienestar conjunto de la familia, sino que sigue funcionando la división sexual del trabajo por la que

las mujeres se encargan del trabajo doméstico y de cuidados de manera prioritaria aunque estén incorporadas al mercado de trabajo, lo que lleva a acumular más horas de trabajo total.

Esta desigual distribución en los trabajos y sus tiempos se evidencia claramente en el Cuadro 2, que muestra las tasas de participación de hombres y mujeres en actividades de trabajo remunerado y trabajo doméstico y de cuidados no remunerado así como la duración media diaria de las personas que dedican a esas actividades para los dos periodos en los que existen Encuestas de Empleo del Tiempo en España, 2002-03 y 2009-10. Más del 90% de las mujeres españolas dedican diariamente más de 4 horas de media al trabajo de cuidados frente a menos de tres cuartas partes de los hombres, y ellas les dedican 2 horas y 37 minutos más que los hombres en 2002-03 y 1 hora y 57 minutos en 2009-10. Esta tendencia igualitaria experimentada en los últimos años se debe, por un lado, a la reducción del tiempo dedicado por las mujeres a actividades domésticas y de cuidados (-16 minutos) y, por otro y de forma principal, al aumento del tiempo medio dedicado por los hombres (+24 minutos). Pero el incremento en el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado de las mujeres que suelen traer consigo las crisis económicas, al igual que ha sucedido en crisis previas a lo largo de la historia (Harcourt, 2009), puede anular esta tendencia positiva hacia un reparto más igualitario entre hombres y mujeres que se estaba experimentando en España.

Cuadro 2. Porcentaje de personas que realizan la actividad en el transcurso del día y duración media diaria (DMD) en horas y minutos dedicada a la actividad según sexo.

	Hombres		Mujeres	
	Personas (%)	DMD	Personas (%)	DMD
EET 2002-03				
Trabajo remunerado	43,3	8:22	25,2	6:51
Trabajo de cuidados no remunerado	70	2:08	92,7	4:45
EET 2009-10				
Trabajo remunerado	38,7	7:55	28,2	6:43
Trabajo de cuidados no remunerado	74,7	2:32	91,9	4:29

Fuente: Encuestas de Empleo del Tiempo, 2002-03 y 2009-10, INE. Elaboración propia.

Esta carga de trabajo doméstico y de cuidados sumado al trabajo remunerado supone una carga de trabajo total diaria para las personas empleadas, tanto mujeres como hombres, que supera las 10 horas y media. Sin embargo, al concentrarse más las mujeres en el trabajo de cuidados, éstas se ven más afectadas en términos de empleabilidad, en los tipos de empleos a los que pueden acceder, en sus posibilidades de desarrollo profesional y en las oportunidades de las que pueden disfrutar a lo largo de su trayectoria vital. Respecto a la menor empleabilidad de las mujeres, el estudio de Giménez-Nadal y Molina (2013) con datos de la EET 2009-10 muestra como el desempleo conduce a un incremento en el tiempo dedicado al

estudio por los hombres y a un incremento en el tiempo dedicado a tareas domésticas y de cuidados por las mujeres, reduciendo sus posibilidades de encontrar un empleo. Respecto a los tipos de empleo a los que pueden acceder, mientras que no se observan casi diferencias en el trabajo doméstico y de cuidados entre los hombres asalariados a tiempo completo o a tiempo parcial, para las mujeres hay una brecha de una hora como muestra el Cuadro 3, mostrando las restricciones y condicionantes a los que se ven sometidas las mujeres que quieren trabajar en el mercado y se evidencia como los contratos a tiempo parcial de las mujeres se caracterizan por ser de menos horas que los de los hombres.

Cuadro 3. Porcentaje de participación en actividades de trabajo de asalariados y duración media diaria (DMD) en horas y minutos dedicada a la actividad según sexo, España 2009-10.

	Trabajo remunerado				Trabajo de cuidados no remunerado			
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
	%	DMD	%	DMD	%	DMD	%	DMD
Asalariados	68,5	8:13	67,7	6:54	77,1	2:25	93,5	3:45
A tiempo completo	70,9	8:26	68,7	7:36	74,8	2:21	92,1	3:32
A tiempo parcial	69,4	5:52	71,1	4:47	69,2	2:34	97,2	4:31

Fuente: Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-10, INE. Elaboración propia.

Así, la discriminación que se produce en el mercado retroalimenta la que se produce en la familia, y la de la familia de nuevo en el mercado entrando en juego lo que conocemos como discriminación estadística donde los individuos serían valorados no en función de sus características individuales, sino de las grupales que responderían a los estereotipos, que además asumirían los propios individuos a través de la profecía de las expectativas autoincumplidas. Los estereotipos perduran en el tiempo porque se asumen acríticamente por los individuos y pasan a considerarse características naturales en vez de características vinculadas a construcciones culturales, sociales o a diferencias estructurales que afectan de manera distinta a los grupos humanos.

De ahí que el objetivo político de la igualdad de género no sólo necesite de políticas específicas sino de la aplicación del principio de transversalidad por el que todas las leyes, políticas y presupuestos públicos deben tener en cuenta el objetivo de igualdad y analizar su impacto ex ante y ex post, desde la educación hasta la fiscalidad. Toda la acción política debe estar atravesada por este principio. El transcurrir de los años en democracia demostró que el artículo 14 de la Constitución española que proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo no era suficiente, como tampoco lo ha sido el artículo 9.2 consagrando la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. De ahí que se aprobase en 2007, la Ley de igualdad efectiva de mujeres y hombres que sí que incluía el principio de transversalidad de género y que además se acompañó en el tiempo de otras leyes básicas para avanzar en igualdad de género como la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género o la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Sin embargo, la cultura de igualdad que emanaba de la Ley de igualdad efectiva duró poco al coincidir con el estallido de la Gran Recesión, que está impidiendo su auténtico desarrollo.

Las distintas etapas de evolución del mercado de trabajo español y el impacto de la Gran Recesión

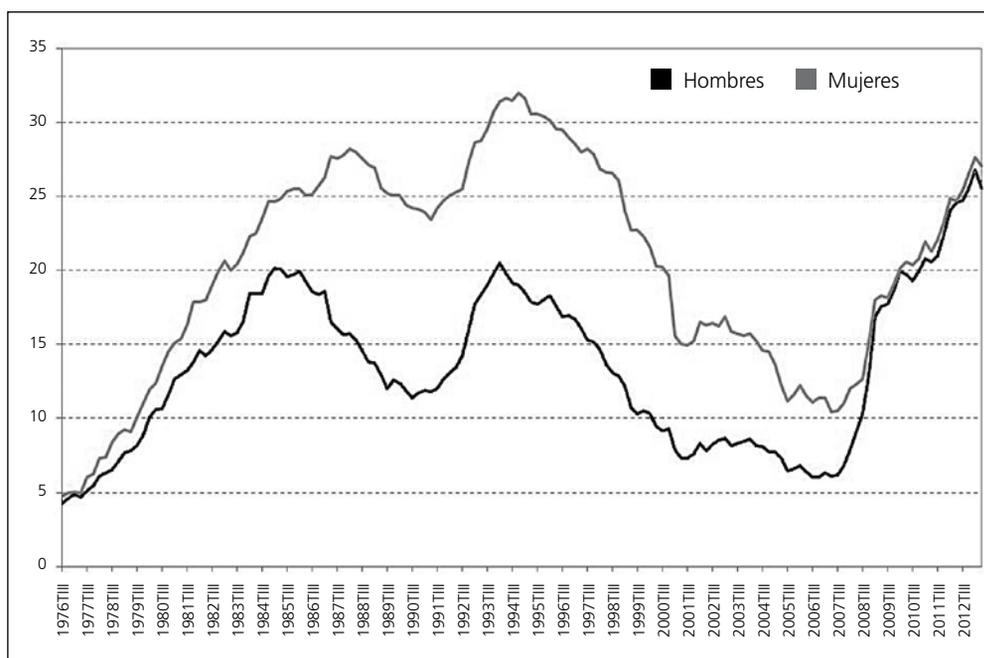
En este epígrafe se analizan los avances en igualdad de género respecto al reparto de trabajos, a través de las cinco

grandes etapas en las que se puede dividir la evolución del mercado de trabajo español desde el inicio de la democracia hasta la actualidad. La primera etapa, entre 1976 y 1985, se caracteriza por la gran crisis del empleo originada por la conjunción de la crisis internacional del petróleo y la apertura y liberalización económica que siguió al fin de la dictadura franquista. En la segunda fase, de 1985 hasta 1991, tuvo lugar un periodo de recuperación económica y del empleo interrumpido por una nueva etapa de crisis económica y de recesión desde 1991 hasta 1994. En la cuarta etapa de 1995 a 2007, la economía española experimentó una expansión económica con un crecimiento del empleo del 67%. Mientras que la última etapa de recesión y consolidación fiscal presenta la mayor destrucción de empleo y las tasas de paro más elevadas de la España contemporánea.

La crisis de 1976-85 sobrevino tras un crecimiento en la tasa de actividad y empleo de las mujeres durante la década de los cincuenta y sesenta debido al fuerte crecimiento de la economía española que necesitó recurrir a la reserva potencial de mano de obra femenina al tiempo que se acometía un proceso de desindustrialización y un avance de la terciarización de la economía. Si bien este incremento fue inferior al del resto de economías avanzadas pues la masiva incorporación de las mujeres al mercado laboral español no se inicia hasta finales de los 70 debido a la existencia durante toda la dictadura franquista de medidas políticas y prácticas discriminatorias de género que sustentaron el modelo patriarcal y una ideología de total subordinación femenina.⁴ Además, el crecimiento económico de los años sesenta, en claro contraste con la dotación relativa de factores que poseía la economía española, que era abundante en factor trabajo, se basó en la intensificación del capital. Esto explica que no diera lugar a un crecimiento importante de la ocupación (García Brosa y Ródenas Calatayud, 1999). De hecho, en países como Portugal donde se mantuvo una industria más intensiva en mano de obra, la participación de las mujeres en la actividad fue mucho más elevada (Gálvez Muñoz, 2006).

⁴ Sólo en el segundo periodo del franquismo, en la etapa del desarrollismo, se introdujeron algunas medidas para favorecer la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, perviviendo sin embargo el adoctrinamiento en la inferioridad de las mujeres y en su rol fundamental de madre y esposa (Alonso Pérez y Furió Blasco, 2007). Las políticas en contra de la discriminación de las mujeres no surgirán hasta después de la Constitución en 1978. Aunque la pervivencia de los modelos y expectativas sociales aún perduran en gran medida.

Gráfico 3. Tasas de paro trimestrales por sexo, 1976TIII-2013TII



Fuente: Encuesta de Población Activa, INE.

De manera que las mujeres comenzaron a incorporarse masivamente al mercado de trabajo en un momento histórico en el que se estaba destruyendo empleo debido a la crisis, la desindustrialización y la culminación del cambio estructural. La continua entrada de mujeres al mercado laboral en este contexto de crisis elevó las tasas de paro femeninas desde una situación de partida similar a la de los hombres, alrededor de 4 puntos a mediados de los 70 a 25 puntos en 1985, situándose 4,5 puntos por encima de la masculina (Gráfico 3), pese a cierto efecto desánimo, pues el número de inactivas aumentó en 1.134 mil mujeres de 1976 a 1985.

Las mujeres que accedieron al mercado laboral lo hicieron, como en otros países,⁵ de manera muy segregada y, en paralelo con la terciarización de la economía española, más bien en los servicios y en aquellos sectores más obsoletos e intensivos en mano de obra, incluida la agricultura que los hombres fueron abandonando. En la industria, aunque estaban presentes en algunos sectores vinculados al textil o la química, no fueron las protagonistas del impulso industrial de los años del desarrollismo.

La fuerte segregación de género existente en el mercado de trabajo español tuvo un doble efecto durante la crisis de 1976-85. Por un lado, protegió a aquellas mujeres que se encontraban en ocupaciones y sectores menos afectados por la crisis, como el sector público y algunas ramas del sector ser-

vicios, pues la recesión incidió especialmente en sectores con una mayor concentración de hombres como la industria y la construcción,⁶ lo cual provocó una mayor caída de las tasas de empleo masculinas. Por otro lado, las mujeres que estaban concentradas en algunos sectores gravemente afectados ante los ajustes en la economía internacional y la deslocalización empresarial, se vieron más perjudicadas que los hombres. Estos sectores eran la industria química,⁷ alimentación, bebidas y tabaco, textiles, confección⁸ y cuero, comercio y reparaciones, hostelería y transporte. Una vez más, muchos de estos sectores feminizados menos competitivos, menos intensivos en capital, se convertirán en muy fácilmente sumergidos, sufriendo una gran pérdida de puestos de trabajo, al desplazarse las secciones de fabricación más intensivas en mano de obra hacia pequeños talleres en las mismas áreas industriales o los hogares (Escartín Bisbal, 2003). A eso habría que añadir las consecuencias en el trabajo doméstico derivadas de la pérdida de renta de los hogares y en un contexto en el que aún no se había edificado el Estado de bienestar español.

Es necesario destacar además que en 1976, tras casi cuatro décadas de intensa y sistemática discriminación legal, educativa y laboral de las mujeres, el nivel educativo de las españolas era

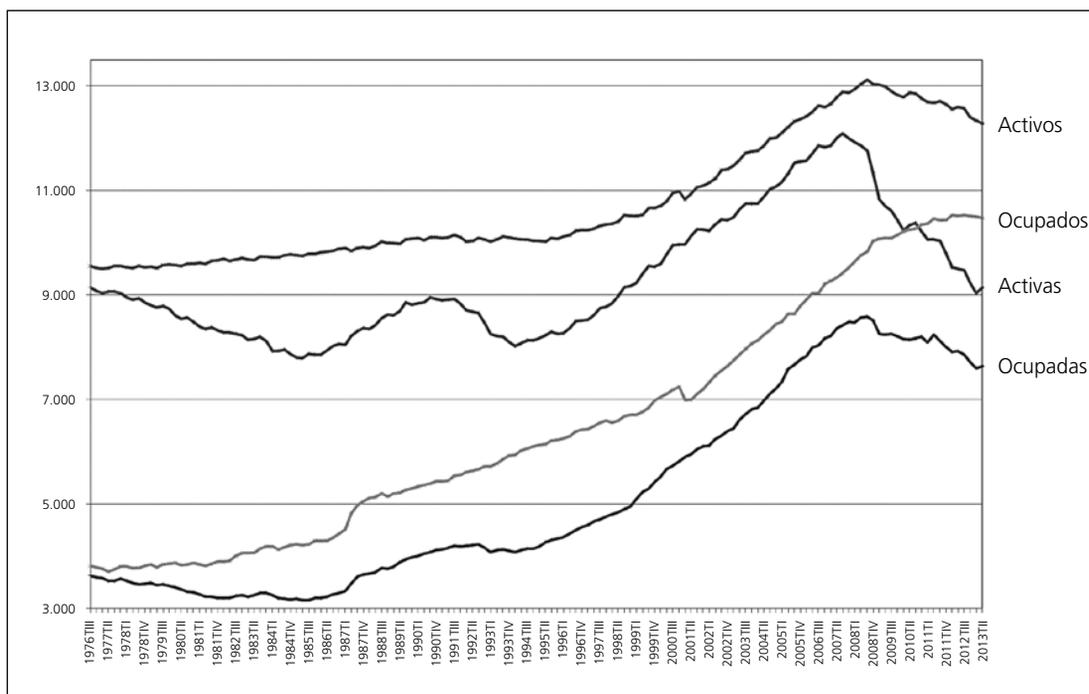
⁵ Un informe de la OIT de 1973 decía "... En casi todos los países la mujer sigue concentrando sus actividades en un número limitado de ocupaciones y, en la mayor parte de los casos, con niveles relativamente bajos de cualificación y responsabilidad". *Las trabajadoras en un mundo en evolución*. Informe preliminar, 1973, p.4.

⁶ Entre 1977 y 1984 la industria perdió 800.000 empleos y la construcción 450.000 (Gálvez Muñoz y Rodríguez Modroño, 2006).

⁷ En la industria química hubo una expulsión del 31% de mujeres en comparación con el 0,3% de hombres (Moltó Carbonell, 1993).

⁸ Los sectores feminizados se vieron asimismo perjudicados en los Pactos de la Moncloa debido a que sus peticiones incumbían principalmente a la mano de obra femenina. Véase, por ejemplo, el estudio de Díaz Sánchez (2001) sobre el textil-confección en Madrid.

Gráfico 4. Evolución de la población activa y ocupada por sexo, 1976TIII-2013TII. (Unidad: miles de personas)



Fuente: Encuesta de Población Activa, INE.

aún bajo,⁹ impidiendo que, en el caso de no existir una fuerte segregación, las mujeres activas fueran totalmente intercambiables por los hombres ocupados. Las mujeres españolas no solo tenían una menor formación y cualificación, sino que debido a la doble carga de trabajo disponían de menos tiempo para formarse o participar en actividades sindicales y tenían ingresos más bajos que sus maridos.

Y sobre todo, una fuerte presión social defendió los empleos de los jefes de familia. Los sindicatos contribuyeron decisivamente a esta diferencia, que no era sino el último episodio de la consideración del empleo femenino como anómalo e incluso ilegítimo, y de la herencia de la filosofía del salario familiar. Ni la intensidad de la lucha sindical, ni las medidas que pactaron sindicatos y gobiernos, ni las políticas de reconversión fueron comparables para los sectores feminizados como el textil o la confección y los masculinizados como el metalmeccánico, la siderurgia, el naval o la minería (Molinero Ruiz y Sarasúa García, 2009: 346). A esto habría que sumar que las empresas que sufrieron las reconversiones más ventajosas para los trabajadores fueron las del INI, que se concentraban en sectores masculinizados y de las que estuvieron ausentes las mujeres.

⁹ El 24% de las mujeres eran analfabetas o no habían completado sus estudios primarios frente al 17% de los hombres de 16 y más años. De cada 100 mujeres, sólo 6 tenían estudios universitarios, representando el 45,8 de los titulados universitarios, mientras que actualmente las mujeres representan el 58,6% de los titulados universitarios (Estadística de la Enseñanza Universitaria en España, INE).

De manera que tras la crisis de 1976-85 el empleo de los hombres se recuperó mejor que el de las mujeres porque las políticas públicas que se desarrollaron favorecieron el empleo masculino y porque la intensificación que se da del trabajo de las mujeres –sobre todo el doméstico y de cuidados– durante las crisis, disminuye aún más su disponibilidad de volver al mercado de trabajo o de haberse formado y reciclado durante el periodo en el desempleo (Gálvez Muñoz, Ramos Palencia y Rodríguez Modroño, 2011: 14-15). Estas superiores tasas de paro de las mujeres se han continuado manteniendo tanto en los periodos de expansión de la economía española como en la siguiente crisis de 1991-94, disminuyendo tras las crisis el porcentaje de paradas siempre más lentamente que el de hombres parados debido a la menor disponibilidad de tiempo de las mujeres para reciclarse o buscar empleo, a la mayor competencia por los empleos escasos teniendo en cuenta que los sectores feminizados son bastantes menos que los masculinizados y por la tolerancia al paro y la exclusión de las mujeres de la que habla Torns Martín (1997).

Como se observa en el Gráfico 4, el aumento de la población activa femenina muestra desde los años 80 una tendencia ascendente continua, aún en los periodos de recesión económica, de manera que a pesar del ritmo elevado en la creación de empleo en el periodo de crecimiento económico de 1985 a 1991, la tasa de paro femenina no se redujo más allá del 23,5%. En la siguiente recesión económica de 1991-94, la pérdida de empleos fue aún más intensa, lo cual unido a la creciente población activa femenina y a la incorporación

de la generación del baby-boom, elevó la tasa de paro de las españolas a 31,4%, 10 puntos por encima de la masculina y, superior todavía a la de la actual crisis.

En la siguiente etapa de crecimiento económico (1995-2007), se crearon 8,3 millones de empleos, de los cuales 4,3 millones fueron ocupados por mujeres, permitiendo que la diferencia entre la tasa de participación de hombres y mujeres se redujera en algo más de 20 puntos porcentuales y que las tasas de empleo y de desempleo también se aproximaran. Sin embargo, no ha sido hasta la gran crisis iniciada en 2007, cuando las tasas de paro de mujeres y hombres reducen su brecha a menos de un punto porcentual debido a la masiva pérdida de empleos en sectores masculinizados como la construcción y la automoción y a que la destrucción de empleo se ha concentrado en los trabajadores con menos formación, constituyendo una ventaja de empleabilidad tener estudios medios respecto a las crisis anteriores (IVIE, 2010, 2011). Con una pérdida de 4 millones de empleos en los últimos 5 años, las tasas de paro se han elevado hasta el 27,06% para las mujeres y 25,58% para los hombres en el segundo trimestre de 2013 desde sus niveles mínimos respectivos de 10,5 y 6,1 en el segundo trimestre de 2007.

Se pueden identificar tres grandes fases en esta Gran Recesión. En una primera fase desde 2008 hasta mediados de 2009, el desempleo aumentó enormemente, incrementándose en más de 500 mil personas en algunos trimestres, fundamentalmente explicado por la intensidad de las pérdidas de empleo en sectores masculinizados, y por las entradas de personas al desempleo desde una situación de inactividad, principalmente mujeres. En la fase intermedia, desde mediados de 2009 hasta mediados de 2011, se caracteriza por una moderación en el crecimiento del desempleo y por incrementos similares en las tasas de paro para hombres y mujeres debido a la propagación de la crisis a otros sectores. La tercera fase comienza en el tercer trimestre de 2011, en la que el aumento del desempleo vuelve a crecer hasta unas 200.000 personas por trimestre y el desempleo femenino crece a tasas superiores en algunos trimestres a causa de la pérdida de empleos en el sector público por la consolidación fiscal y la enorme destrucción de empleos en el sector de servicios tras el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. El empleo público ha sufrido un descenso del 12% desde 2011, superando incluso el deterioro del empleo en el sector privado en la segunda mitad de 2012 (-7% frente a -6%) y esta pérdida de empleos públicos ha afectado más a las mujeres, no sólo porque son mayoría en este sector (55% de los empleados públicos en 2012, 53% en 2013), sino porque se han destruido más empleos ocupados por mujeres, el 57% de los empleos eliminados estaban ocupados por mujeres.

A los efectos de la crisis económica en el empeoramiento de la situación de las mujeres en el mercado de trabajo, tanto en cuanto a participación como a las condiciones, hay que añadirle las consecuencias de las políticas de ajuste presupuestario y otras políticas públicas anticrisis que se están adoptando y que repercuten de forma especialmente negativa en las mujeres.¹⁰

¹⁰ Ver Gálvez Muñoz, Rodríguez Modroño y Addabbo (2013) para un análisis detallado de los impactos de la recesión y las políticas de austeridad en el trabajo de mujeres en el Sur de Europa.

Por ejemplo, la mayoría de las medidas y del presupuesto del Plan E se enfocaron a los sectores de la construcción y de la automoción, contribuyendo a mantener exclusivamente el empleo masculino en los primeros meses de la crisis. Los recortes y adelgazamientos en puestos de trabajo públicos afectan más a las mujeres que a los hombres por la sobrerrepresentación en este sector, particularmente en la enseñanza, la sanidad o los servicios sociales. Asimismo, al constituir uno de los grupos de población más vulnerables, las mujeres son las que más acusan los recortes de servicios públicos y prestaciones sociales. Además, los hogares sustituyen el recorte de gasto público en servicios sociales y de cuidados por un incremento en el trabajo no remunerado de las mujeres (Harcourt, 2009).

Resulta también evidente que la segregación de género, tanto ocupacional como sectorial, sigue frenando la expulsión de las mujeres del mercado de trabajo al principio de las crisis económicas, al verse primero gravemente afectados sectores masculinizados como la construcción y algunos sectores industriales. En 2007, cuando se inicia la última crisis, el 50% de las mujeres empleadas lo hacía en sólo 10 ocupaciones y 10 actividades (Iglesias Fernández y Llorente Heras, 2008). Las ocupaciones y sectores en los que se polarizan las mujeres no han variado, las mujeres se concentran en las actividades de limpieza, comercio, actividades sanitarias y sociales, hoteles y restaurantes, y la enseñanza. Y, en cuanto a ocupaciones, se sitúan mayoritariamente en puestos de cualificación media y baja en servicios (administración, limpieza, cuidado de personas) y de cualificación alta en la enseñanza y la sanidad. Sectores que están sufriendo gravemente los efectos de precarización que van unidos a las últimas reformas laborales, así como fuertes cambios con las reformas vinculadas a la privatización de servicios y a las mayores oportunidades que se les están brindando a las grandes empresas en los contratos públicos frente a las ofertas de empresas de menor tamaño en muchos casos formadas por cooperativas de mujeres.

Además de la segregación ocupacional de género, los pocos estudios que tenemos, hacen referencia a que las mujeres se encuentran también sobrerrepresentadas en la economía informal. Según el estudio de Muro Romero et al. (1988), en 1985 el 42,6% de las mujeres se encontraban en situación irregular con respecto a la Seguridad Social, en comparación con sólo el 19,3% de los hombres, en parte como herencia de la promoción del trabajo femenino sumergido del régimen franquista (Sarasúa García y Gálvez Muñoz, 2003). La economía informal ha continuado creciendo, multiplicándose por cuatro en los últimos 30 años y representando hasta el 23,7% del PIB entre 2005 y 2008, con más de 4 millones de empleos no declarados (Arrazola Vacas et al., 2011). La participación de las mujeres en la economía sumergida en España es muy elevada, sólo en el empleo doméstico medio millón de mujeres no están afiliadas a la seguridad social (Oxfam, 2010).

Este aumento del empleo de las mujeres en la economía informal, junto con el incremento en el número de activas durante los períodos de crisis indica que también se produce el efecto del trabajador adicional de la hipótesis de la sustitución. Ante la pérdida del ingreso principal del hogar, las mujeres se incorporan al mercado de trabajo de manera

formal o informal, aumentando su carga de trabajo total, al incrementarse el trabajo remunerado y el no remunerado, por la sustitución de bienes y servicios que antes se adquirirían en el mercado o eran provistos por las instituciones públicas por trabajo familiar, y dada la ausencia de corresponsabilidad, principalmente, femenino. Addabbo, Rodríguez Modroño y Gálvez Muñoz (2013) han analizado si se produce este efecto del trabajador añadido, encontrando que es muy marcado en el caso de las mujeres españolas durante esta última crisis. La tasa de participación de las mujeres españolas aumenta un 21% cuando su pareja está desempleada, mientras que si la que está desempleada es la mujer, la participación del hombre aumenta solo en 0,7%. Para el tiempo parcial, la participación de las mujeres incrementaría en 27% frente a 0,8% en el caso de los hombres. Lo que muestra que todavía existe una mayor dependencia y sensibilidad de la participación laboral de las mujeres respecto a la situación laboral de los maridos que viceversa.

Junto con esta mayor participación de las mujeres en el mercado de trabajo, tenemos que analizar qué ocurre con el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. En ausencia de corresponsabilidad de los hombres para con ese trabajo doméstico y de cuidados, las necesidades de bienes y sobre todo de servicios que las familias no pueden adquirir en el mercado por el deterioro de sus rentas, o que no son provistos por el estado a causa de los recortes presupuestarios, son suministrados por las mujeres en forma de trabajo de cuidados no remunerado. No parece que se produzca una reorganización del reparto de tiempos y trabajos entre mujeres y hombres de manera considerable vinculada a la especialización que supone el análisis económico ortodoxo. Esto es así porque la especialización de las mujeres en el trabajo doméstico y de cuidados está en la base misma de la construcción de género de lo femenino y con los estereotipos que consideran el trabajo de cuidados como una función natural de las mujeres, y no son fruto de una especialización eficiente. El desigual reparto del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado entre hombres y mujeres, la disminución de las rentas familiares y de los servicios sociales provistos por el Estado –en el caso de crisis como la actual con salidas de corte deflacionista–, explican un incremento del trabajo doméstico no remunerado que cae de forma prioritaria en los hombros de las mujeres, independientemente de que tengan otra actividad remunerada ya sea en la economía formal o la informal.

Otro de los elementos más negativos que sigue caracterizando al empleo en España, y que se está agravando tras la última reforma laboral, es la elevada proporción de trabajadores que sufren la inestabilidad e inseguridad de los contratos de trabajo temporales, sobre todo las mujeres con empleos de duración más corta y mayores niveles de rotación laboral. Las mujeres no sólo representan la mitad de los contratos temporales, en comparación con sólo el 34% hace dos décadas, sino que además sus contratos temporales no suelen encadenarse, como es el caso de los hombres que se encuentran en actividades, por ejemplo la construcción, con una alta presencia de contratos de obra y servicio. La segregación horizontal y vertical en las ocupaciones sigue limitando tanto los salarios de

las mujeres¹¹ como su presencia en puestos de mayor calidad y responsabilidad en el trabajo, de tal forma que la sobre-representación femenina en contratos temporales y a tiempo parcial mal remunerados y, en general, en ocupaciones con bajos salarios y condiciones precarias las sitúan en una posición de clara desventaja económica.

Desde los años ochenta hasta los noventa, la proporción de trabajadores con un contrato temporal se incrementó hasta alcanzar cifras cercanas al 40% en el caso de las mujeres, y por encima del 30% en el de los hombres. Aunque en los años posteriores se aplicaron medidas de contención de la contratación temporal, la tasa de temporalidad no llegó a descender suficientemente y volvió a elevarse en los años previos a la actual crisis. La recesión ha destruido muchos empleos temporales, sobre todo en el inicio de la crisis, de manera que en el año 2012, la tasa de temporalidad femenina ha descendido al 25,1 por ciento, mientras que la de los varones es del 22,3 por ciento, porcentajes superiores en más de diez puntos a la media de la UE-27 de 14,2 y 13,2, respectivamente. Sin embargo, como podemos ver en el Cuadro 4 el porcentaje de las mujeres en la contratación temporal ha ascendido hasta convertirse en el grupo mayoritario.

Cuadro 4. Evolución del peso de las mujeres en los contratos temporales y a tiempo parcial en España, 2001-2012

Años	% Temporales	% Tiempo parcial
2001	41,74%	78,40%
2002	43,15%	79,81%
2003	43,69%	80,35%
2004	44,37%	80,52%
2005	44,73%	78,09%
2006	45,92%	78,50%
2007	45,16%	79,48%
2008	47,56%	79,75%
2009	49,25%	78,61%
2010	48,84%	77,44%
2011	49,41%	76,02%
2012	50,84%	75,44%

Fuente: Encuesta de Población Activa, INE.

¹¹ El estudio de De la Rica Goiricelaya (2007), utilizando datos de la Encuesta de Estructura Salarial (EES-95 y EES-2002), evidencia que la segregación de mujeres en empresas y ocupaciones de baja remuneración dentro de una misma empresa contribuye de manera significativa a la explicación de la brecha salarial de género, sobre todo en términos de menor salario base, y por tanto en términos de segregación de las mujeres en categorías profesionales de menor remuneración. El análisis muestra también que la brecha salarial de género en España se debe fundamentalmente a que los hombres en España cuentan con unos complementos salariales que superan en casi un 60% a los complementos salariales de las mujeres y que estas diferencias en los complementos salariales lejos de disminuir han aumentado. Estas diferencias se deben sobre todo a que las actividades y ocupaciones masculinizadas ofrecen complementos salariales superiores a los de los trabajos feminizados, pero además los hombres sufren una penalización salarial del 9% por trabajar en “ocupaciones femeninas”, mientras que las mujeres sufren una penalización de cerca de un 20 por ciento por trabajar en “empresas femeninas”.

El empleo a tiempo parcial se está viendo incrementado con la crisis tanto para mujeres como para hombres, pero el porcentaje de mujeres españolas con empleos a tiempo parcial siempre ha sido más elevado que el de los hombres (Cuadro 4). En 2012, el 24,4% de las mujeres ocupadas en España tenían empleos a tiempo parcial, frente a solo 6,5% de los hombres. Y el 58,2% de las mujeres con jornadas a tiempo parcial lo hace porque no encuentra un trabajo a tiempo completo (23,9 en EU-15), frente a 54,7 de los hombres (35,1 en EU-15). Además, los análisis de Dolado Llobregad, Felgueroso Fernández y Jimeno Serrano (2004) comparando la UE con EE.UU., de Bardasi y Gornick (2008) para países de la OCDE y de Pagán Rodríguez (2007) y Del Río Otero y Alonso-Villar (2010) exclusivamente para España evidencian que existe una correlación positiva entre la segregación de género y el peso de los contratos a tiempo parcial y que gran parte de la brecha salarial entre las mujeres con contratos a tiempo completo y a tiempo parcial es debida a la segregación ocupacional presente en la contratación parcial. De forma que la tendencia reciente en esta Gran Recesión de aumento del peso de los contratos a tiempo parcial previsiblemente empeorará la segregación laboral de género y agravará la desigualdad en las rentas y los riesgos para las mujeres de estar en una situación de pobreza.

Asimismo, las mujeres paradas que buscan empleo se caracterizan por presentar una ocupabilidad considerablemente inferior a la de los varones (las mujeres con empleabilidad muy baja superan en 4 puntos porcentuales a los varones según datos del Servicio Público de Empleo Estatal de 2010), lo cual disminuye sus posibilidades de salir de la situación de desempleo y no engrosar las listas de parados de larga duración. Las mujeres representaban dos de cada tres desempleados de larga duración en 2007, y aunque su peso se ha reducido con la crisis debido al fuerte aumento del paro de larga duración para los hombres, actualmente el 58% de las mujeres desempleadas llevan más de un año buscando empleo.

En un estudio realizado en 2010 en Andalucía (Gálvez Muñoz y Matus López, 2010) se observaba que mientras a los hombres les es más fácil conciliar su vida profesional y personal cuando sus mujeres no están ocupadas, a las mujeres les sucede lo contrario, y les es más difícil conciliar cuando sus parejas no están ocupadas, dificultando siempre su ocupabilidad y probando que no es cierto la especialización que predice la teoría económica ortodoxa de que las mujeres se especializan en el trabajo doméstico porque tienen menos oportunidades en el mercado y por tanto su coste de oportunidad es menor. Ya que si esto fuera así, los hombres que no tienen empleo y sus parejas sí, se tendrían que especializar en el trabajo doméstico y eso no ocurre ni ha ocurrido (Gálvez Muñoz, 1997). Esta sobrecarga de trabajo y menor ocupabilidad de las mujeres en búsqueda de empleo puede afectar a las condiciones y la calidad de los empleos (Arroyo Romero-Salazar et al., 2010), incrementar el paro de larga duración de las mujeres y fomentar el rechazo de los hombres a que entren mujeres en sus ocupaciones con el fin de proteger su status, tal y como plantea la teoría de la contaminación de Goldin (2002).¹²

Otro de los principales cambios sucedidos en el empleo tras la crisis de principios de los años noventa ha sido la falta

de simetría entre el ritmo de crecimiento del empleo y el de las rentas salariales. A diferencia de etapas anteriores, el crecimiento de las remuneraciones medias ha sido menor que el del empleo, de manera que en la actualidad el empleo ya no representa una garantía automática de bienestar. Según la Encuesta de Estructura Salarial, el 69,5% de las asalariadas en España en 2010 (30,4% de los hombres) ganaban como máximo el salario mínimo interprofesional. Esta precariedad del trabajo y deterioro de las rentas del trabajo perjudica especialmente a las mujeres, pues a pesar de la positiva evolución experimentada en las últimas décadas en las desigualdades de género en la participación laboral, los diferenciales en las tasas de actividad y empleo y la brecha salarial siguen siendo muy elevados, incrementándose con la última crisis (Cuadro 5).

Cuadro 5. Ganancia media anual por trabajador por sexo, 1995-2011

Años	Hombres	Mujeres	Brecha salarial
1995	€ 18.156,29	€ 12.192,22	33%
2002	€ 22.169,16	€ 15.767,56	29%
2004	€ 20.548,33	€ 14.889,74	28%
2005	€ 21.093,92	€ 15.294,83	27%
2006	€ 22.051,08	€ 16.245,17	26%
2007	€ 22.780,29	€ 16.943,89	26%
2008	€ 24.203,33	€ 18.910,62	22%
2009	€ 25.001,05	€ 19.502,02	22%
2010	€ 25.479,74	€ 19.735,22	23%
2011	€ 25.667,89	€ 19.767,59	23%

Fuente: Encuesta de Estructura Salarial (INE).

Las diferencias en la tasa de participación en el mercado laboral de hombres y mujeres, la segregación, la desigualdad salarial y las diferencias en el número de horas trabajadas son las principales causas de las desigualdades de género en el nivel de vida y de bienestar. Actualmente un 10% del total de la población ocupada, el 13,5% de las personas que trabajan con empleo temporal y un 18,5% de quienes lo hacen con contratos a tiempo parcial (la mayoría mujeres) está por debajo del umbral de pobreza, y un porcentaje relativamente importante de ellas se encuentran en situación que puede considerarse de auténtica exclusión social (Torres López y Matus López, 2013).

De hecho, este inferior nivel de vida de las mujeres se observa claramente en las tasas de pobreza. El porcentaje de mujeres que se encontraba en riesgo de pobreza después de transferencias sociales se ha elevado en España desde un 20,9% en 2007 hasta un 22,4% en 2011, en comparación con 17,6% de las mujeres en la EU-27 y 21,1% de los hombres en España. Uno de los principales rasgos del patrón contemporáneo de pobreza en España es la persistencia del diferencial desfavorable para las mujeres. Los hogares encabezados por mujeres (algo menos de tres de cada diez) son más vulnerables

¹² Según la teoría de la contaminación, los hombres pierden status cuando las mujeres se incorporan a sus ocupaciones ya que el que éstas puedan desarrollarlas con normalidad revelaría una menor exigencia o dificultad del puesto de trabajo.

que los sustentados por varones, con mayores tasas de baja renta y privación a todas las edades.¹³ Otro grupo cada vez más representativo está compuesto por los hogares monomarentales, las mujeres jóvenes que tienen que atender solas las cargas familiares presentan actualmente un elevado riesgo de pobreza monetaria. De forma que la brecha salarial de género y la subsiguiente alta tasa de pobreza de las mujeres incide en la pobreza infantil y el bienestar social. De acuerdo con Foessa (2011) la eliminación de la discriminación salarial de género conseguiría reducir la tasa de pobreza en España del 4,5% al 1,7%.

En resumen, el análisis de la evolución de las desigualdades de género en el mercado laboral durante la España Democrática evidencia la complejidad de las situaciones con múltiples efectos y estrategias de las mujeres para hacer frente a los cambios de modelo económico y las diferentes crisis. Por un lado, la elevada y creciente segregación ocupacional de género existente en España, actúa de pantalla protectora para algunas mujeres empleadas, pues algunos de los sectores más afectados en las crisis de estas últimas décadas han sido sectores muy masculinizados. Por otro, las mujeres ocupadas en sectores feminizados más volátiles respecto a las recesiones son expulsadas del mercado laboral en mayor medida que los hombres al encontrarse en trabajos más temporales, precarios y de menor status y ser consideradas como una mano de obra flexible, confirmando la hipótesis amortiguadora. Y, en tercer lugar y de forma simultánea, más mujeres entran en el mercado laboral para compensar la pérdida de ingresos familiares, confirmando la hipótesis de la sustitución¹⁴. Estas mujeres suelen ser mujeres casadas de mediana edad y de hogares de ingresos bajos y medios (Sabarwal, Sinha y Buvinic, 2011). Según Rubery (1993: pp. 25-28), este proceso de sustitución puede interpretarse como la primera etapa en la creación de una nueva división del trabajo segregada con un nuevo conjunto de ocupaciones feminizadas (con menores niveles, salarios y estabilidad). De hecho, las evidencias sobre el impacto de las crisis del s. XX en el empleo revelan una continua reconstrucción de la segregación masculina y femenina en torno a estructuras ocupacionales técnica y socialmente diferentes, y no parece que la actual crisis vaya a ser diferente en ese sentido, aunque como veremos en el siguiente epígrafe, con matices muy importantes.

Una reflexión sobre los desafíos de la gran recesión y el austericidio en el empleo de las mujeres y la igualdad de género¹⁵

En los epígrafes anteriores, hemos visto por una parte como la tasa de actividad en general y en particular la femenina se ve alterada con las crisis económicas. Y por otra

parte, hemos analizado como las tres últimas décadas han presenciado el incremento constante de la tasa de actividad femenina en España. Es cierto que esa incorporación se ha llevado a cabo de manera segregada y sin que hayan desaparecido muchos signos de que se mantiene la discriminación por género en los mercados de trabajo como el menor salario, la menor promoción o las mayores tasas de parcialidad y temporalidad, e incluso de paro. Y también es cierto, que esa creciente incorporación se ha realizado sin que se haya producido al mismo ritmo, siquiera cercano, la incorporación de los hombres a los trabajos de cuidado en el seno del hogar. Pero no es menos cierto, que ese proceso ha permitido ganar en autonomía y libertad a muchas mujeres –aunque la pobreza sigue estando feminizada, así como la recepción de pensiones asistenciales–, así como en presencia en lo público, presionando y permitiendo avances legislativos y políticos que nos han hecho avanzar en igualdad de género, tal y como recogen los distintos rankings internacionales de igualdad de género.

No obstante, existen determinadas evidencias que apuntan a un cambio de tendencia relativa a la incorporación de las mujeres al empleo y a los avances en igualdad de género. Para empezar, desde el estallido de la crisis y sobre todo a raíz de desarrollo de las políticas de austeridad en mayo de 2010 y con mayor peso a partir de noviembre de 2011, esos rankings internacionales ya no sitúan a España como uno de los países que más ha avanzado en igualdad de género, sino todo lo contrario, España ha caído 19 puestos (del 11 en el año 2010 al 30 en 2013) en el ranking mundial según el índice de brecha de género del Fondo Económico Mundial. Por tanto, concluimos este artículo con un epígrafe dedicado a tratar de entender las señales que apuntan hacia un cambio de tendencia en el caso de España.

Los signos de deterioro están vinculados por un lado, con una intensificación del trabajo de las mujeres que suele ser común en todas las crisis económicas, lo cual dificulta enormemente su proceso de búsqueda de empleo, incluyendo el reciclado, formación o movilidad para mejorar su ocupabilidad. Pero también, a través del fortalecimiento de los estereotipos de género que lleva asociados, lo que supone una hipoteca en la incorporación y desarrollo profesional de las mujeres en los mercados de trabajo, que volverán a ser vistas con mayor intensidad que en la actualidad como las responsables del hogar y de los servicios en él provistos. En un Estado que se inhibe de realizar una reforma fiscal que permita garantizar unos ingresos que sostengan los servicios sociales y en el que por el contrario, su prioridad en el gasto se sitúe en el pago de la deuda, las familias verán incrementadas sus cargas de trabajo de cuidados, y especialmente las mujeres. A las que por cierto, se vuelve a tratar de manera esencialista para que cumplan su mandato de género y no descuiden el cuidado.

Por otro lado, esta intensificación que limita las oportunidades laborales de las mujeres se da en mitad de un proceso de precarización de los mercados de trabajo y de la existencia en general. El camino seguido en las recientes reformas laborales ha sido el de facilitar el despido, aumentar la temporalidad y endurecer la negociación colectiva. Medidas que van en la dirección de desempoderar a los trabajadores y trabajadoras

¹³ Si bien las diferencias existentes se acentúan al final del ciclo vital debido a las menores pensiones de las mujeres: los hogares sustentados por mujeres mayores de 65 o más años tienen tasas de pobreza monetaria, de privación básica y de privación en vivienda entre un 23% y un 50% superiores a las que afectan a los hogares encabezados por varones (Foessa, 2011: p. 160).

¹⁴ Ver Gálvez Muñoz y Rodríguez Modroño (2011) y Rodríguez Modroño (2012).

¹⁵ Parte de lo contenido en este epígrafe es un resumen de Gálvez Muñoz (2013).

y que no han conseguido los objetivos que decían perseguir. Hasta el momento estas medidas han tenido un escaso éxito en el desafío de conjugar crecimiento económico con aumentos de la productividad y del empleo (Vilar Rodríguez, 2012). Por el contrario, los datos muestran que España sigue siendo uno de los países europeos con menor capacidad para generar empleo, donde el desempleo se dispara más en períodos de crisis, donde se trabajan más horas al año y donde la temporalidad del empleo es mayor.

De hecho, la ahora llamada austeridad no es realmente sino una nueva denominación de las viejas políticas deflacionistas que vienen desarrollándose desde los años ochenta como soporte de la respuesta neoliberal a la gran crisis estructural que se desencadenó en las economías capitalistas incluso ya antes del comienzo de los años setenta del pasado siglo. Es decir, un conjunto de medidas y estrategias regulatorias y de política económica encaminadas, en última instancia, a producir el ajuste estructural mediante la reducción de salarios, precios y gasto público. Pero al denominarse austeridad conlleva el traspaso de un sentimiento de culpa a la ciudadanía. Esto explica que los gobiernos realicen recortes a veces brutales en el gasto social sin apenas reacción adversa de la ciudadanía y que se hayan podido desentender, desde los primeros momentos de la crisis prácticamente sin dificultad alguna de ese tipo de políticas que ya previamente se habían concebido como lujos, como “las guindas” que los gobiernos, sobre todo los progresistas, habían puesto en el andamiaje de sus políticas económicas, principalmente, las de igualdad y las de defensa del medio ambiente.

Establecer como eje central de la política económica la lucha contra una deuda que es el resultado de un mal comportamiento social que genera sentimiento de culpa, es la fuente, por fin, de un reforzamiento esencial de la sumisión y, por tanto, la fuente de la dominación y la hegemonía en nuestro tiempo. Y esto es último, por cierto, que comporta una importante consecuencia de género puesto que el nuevo tipo de control social que se deriva de esta situación es inseparable de una nueva relectura del papel de las mujeres en la sociedad, en el mercado y en la vida doméstica, en la esfera pública y en la privada.

Esta nueva versión *austeritaria* de las políticas deflacionistas implican de un modo primordial una vuelta de las mujeres al orden “natural” del hogar como garantes del ahorro y protectoras de hogares que se han convertido, culposamente y en su ausencia total o parcial de los últimos años, en fuentes de despilfarro, que sin su cuidado han vivido “por encima de sus posibilidades”, y en donde ahora resultan de nuevo necesarias para hacer frente a la nueva provisión de los cuidados que impone el nuevo régimen de austeridad y mercado que resulta necesario ... y conveniente. De ahí que la austeridad implique finalmente una nueva estrategia de provisión de servicios para el cuidado con consecuencias laborales y de género, muy importantes.

Y es por eso que la mayor parte de las mujeres estén resultando triplemente perjudicadas por estas políticas. Por un lado, porque su efecto de reducción del ingreso les afecta en mayor grado, dado que las mujeres individualmente o los hogares que encabezan están en mayor medida concentrados en

los niveles ya de por sí más bajo ingreso. Por otro, porque al basarse en la reducción del gasto público desaparecen o debilitan los servicios de los que son en mayor medida usuarias o potenciales sustitutas en su provisión. Por último, porque todo ello supone una re-privatización de los cuidados, que puede suponer una relativa “vuelta a casa” como herramienta clave de sumisión y control social.

Estas políticas de austeridad están favoreciendo a las entidades financieras que se lucran con el incremento de la deuda y a las grandes empresas que son jugadores globales y cuyos beneficios no dependen de uno o unos pocos mercados internos, y, en general, a la oligarquía político-económica que entra y sale por las puertas giratorias que existen entre los gobiernos y los consejos de administración, y que conforma ese 1% de la población que, en países como Estados Unidos, se viene apropiando de más del 90% del incremento anual del ingreso (Saez, 2012). Tanto es así que se ha comenzado a hablar de *austericidio* por lo dañina que resulta para la economía, para la democracia y para el grueso de la población, y muy especialmente para las mujeres.

Las políticas de austeridad están suponiendo una reprivatización de los cuidados al tiempo que limitan las oportunidades laborales, especialmente para las mujeres (Gálvez Muñoz, Rodríguez Modroño y Addabbo, 2013). Frente a un Estado que se inhibe y reprivatiza los cuidados es necesario que parte de la población se encargue de manera completa o parcial del cuidado de los dependientes y los independientes, de ahí que se estén tratando de imponer códigos culturales que ensalzan la maternidad, la vuelta a la familia y la comunidad como medio de control social. La austeridad está expulsando el discurso feminista del centro de la acción de las políticas públicas como algo costoso, antipático y contrario a una ciudadanía sumisa que es la que necesita la austeridad para redimir su culpa por la deuda que ha generado su comportamiento “por encima de sus posibilidades”.

La implantación de las medidas de política económica poco favorecedoras a la igualdad de género y al reequilibrio de reparto de los beneficios económicos entre capital y trabajo, favorable al primero, así como la insuficiente oposición a las mismas desde las esferas política, económica y social, solo pueden ser explicadas por un retroceso en la concienciación y en el nivel de compromiso en la lucha por la igualdad, así como por una involución en las normas de género existentes. Las medidas de austeridad se alinean claramente con la visión conservadora de la sociedad en la que las mujeres son principalmente madres y cuidadoras y la austeridad es una excusa para implantar una legislación anti-igualitaria, de la misma forma que la guerra sobre el terror fue la justificación narrativa para la aventura militarista, la islamofobia y el racismo, y el respaldo a los regímenes autoritarios. En ambos casos, se avanza en una agenda conservadora bajo la excusa de que la emergencia del momento hace inexcusable la aplicación de recortes y la aplicación de todo tipo de medidas de austeridad (Michalitsch, 2011).

En definitiva, la gran recesión y las políticas mal llamadas de austeridad que han puesto en marcha muchos gobiernos, incluido el español, están llevando a un incremento de la desigualdad de género y también de rentas, lo que conduce tam-

bién a un aumento de desigualdad entre las propias mujeres, y dificulta el establecimiento de una agenda política para avanzar en igualdad de género. Si bien la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo se realizó de manera desigual, precaria, segregada y con la mochila del trabajo doméstico y de cuidados, se puede concluir que ha supuesto una pieza clave de los avances en igualdad y autonomía para las mujeres españolas en estos años. Pero la gestión de esta crisis, como dice Fontana Lázaro (2013), demuestra que quienes tienen una concepción de la historia como un progreso permanente se equivocan porque es posible que estemos frente a un posible retroceso en derechos y bienestar.

Lo más probable es que de esta crisis salgamos con un nuevo orden redistributivo y de género caracterizado por el incremento del trabajo a tiempo parcial, la privatización del cuidado, la precarización del empleo y la vida, y la consiguiente pérdida de autonomía y libertad y de participación en la *res publica* (Gálvez, 2013). Frente a un estado que se inhibe de hacer una reforma fiscal que permita el mantenimiento de los servicios sociales y las rentas diferidas a las personas y familias de menor poder adquisitivo y que mantenga una alianza con las élites económico-financieras que impongan una lógica redistributiva cada vez más desigual, gran parte de los procesos que son esenciales para el sostenimiento de la vida pasarán a ser responsabilidad de los individuos y las familias y su responsabilidad seguirá recayendo en las mujeres de forma “natural” dentro del esencialismo que se promueve. Lo que supondrá un fortalecimiento de los estereotipos de género limitando enormemente las oportunidades y capacidades de las mujeres. Esto sin duda supondrá un incremento del riesgo de pobreza y exclusión, dado el aumento de mujeres cabeza de familia o *co-breadwinners* que se observa en todo el mundo y un incremento de las necesidades de trabajo no remunerado.

Como argumenta Vásquez (2012), el trabajo no remunerado de las mujeres forma parte de la cadena de valor y del proceso productivo. Al generar fuerza de trabajo, el valor que se genera al ser no remunerado entra en el proceso de acumulación y es trasladado al capital. En este sentido, la pobreza de las mujeres transfiere recursos al sistema y se convierte en amortiguadora de las crisis sistémicas (Seguino, 2009). Esta crisis y su gestión austericida nos están alejando de la des-feminización de la responsabilidad de asegurar condiciones de vida digna para la población. Y de la concepción de que las causas de las inequidades son sistémicas y no fruto de fallas y fallos individuales, lo que nos culpabiliza y responsabiliza sobre nuestro propio bienestar y oportunidades reales.

Bibliografía

- ADDABBO, T.; RODRÍGUEZ MODROÑO, P. y GÁLVEZ MUÑOZ, L. (2013): “Gender and the Great Recession: Changes in labour supply in Spain”, Departamento di Economia Marco Biagi, Università di Modena e Reggio Emilia, *DEMB Working Paper Series*, 10. Disponible online: http://merlino.unimo.it/campusone/web_dep/wpdemb/0010.pdf
- ALONSO PÉREZ, M. y FURIÓ BLASCO, E. (2007): “El papel de la mujer en la sociedad española”. Universidad de Valencia, Economía Aplicada - Grup d'Investigació - *Economia, treball i territori*, 19.
- ANKER, R. (1998): *Gender and jobs: Sex segregation of occupations in the world*, Ginebra, Organización Internacional del Trabajo.
- ANTONOPOULOS, R. (2009): “The current economic and financial crises: a gender perspective”, The Levy Economics Institute of Bard College, Working Paper, 562. Disponible online: http://www.levyinstitute.org/pubs/wp_562.pdf
- ARRAZOLA VACAS, M.; DE HEVIA PAYÁ, J.; MAULEÓN TORRES, I. y SÁNCHEZ LARRIÓN, R. (2011): “Estimación del volumen de economía sumergida en España”, *Cuadernos de Información Económica*, 220, pp. 81-88.
- ARROYO ROMERO-SALAZAR, L.; MERINO SEGOVIA, A.; ROMERO RÓDENAS, M. J. y LLOPIS, E. S. (2010): “Los efectos de la crisis sobre las mujeres: empleo, segregación ocupacional y modelo productivo”, *Informes de la Fundación 1º de Mayo*, 17.
- AZMAT, G. y GONZÁLEZ LUNA, L. (2010): “Targeting fertility and female participation through the income tax”, *Labour Economics*, 17 (3), pp. 487-502.
- BARDASI, E. y GORNICK, J. C. (2008): “Working for less? Women's part-time wage penalties across countries”, *Feminist Economics*, 14 (1), pp. 37-72.
- BENERÍA, L. y FLORO, M.S. (2005): “Labor Market Informalization, Gender and Social Protection: Reflections on Poor Urban Households in Bolivia, Ecuador, and Thailand”, en RAZAWI, S. y HASSIM, S. (eds.), *Gender and Social Policy in a Global Context: Uncovering the Gendered Structure of “the Social”*, Basingstoke, Palgrave.
- BENERÍA, L. y FELDMAN, S. (1992): *Unequal Burden: Economic Crises, Persistent Poverty and Women's Work*, Boulder, Westview Press.
- BENSTON, M. (1971): “The Political Economy of Women's Liberation” en HOSHINO ALTBACH, E. (ed.), *From Feminism to Liberation*. Cambridge, Massachusetts, Schenkman Publishing Co.
- BLAU, F.; FERBER, M. y WINKLER, A. (2001): *The Economics of Women, Men and Work*, New Jersey, Prentice Hall, 4th ed.
- BORDERÍAS MONDÉJAR, C.; PÉREZ FUENTES, P. y SARASUA GARCÍA, C. (2010): “Gender Inequalities in Family Consumption: Spain 1850-1930”, en ADDABBO, T.; ARRIZABALAGA, M.P.; BORDERÍAS, C. y OWENS, A. (eds.), *Gender Inequalities, Households and the Production of Well-being in Modern Europe*, Farnham, Ashgate, pp. 179-195.
- BRUEGEL, I. (1979): “Women as a reserve army of labour: a note on recent British experience”, *Feminist Review*, 3, pp. 12-23.
- DE LA RICA GOIRICELAYA, S. (2007): “Segregación Ocupacional y Diferencias Salariales por Género en España: 1995-2002”, *FEDEA Working Paper*, 35. Disponible online: <http://documentos.fedea.net/pubs/dt/2007/dt2007-35.pdf>
- DEL RÍO OTERO, C. y ALONSO-VILLAR, O. (2010): “Gender Segregation in the Spanish Labor Market: An Alternative Approach”, *Social Indicators Research*, 98 (2), pp. 337-362.
- DÍAZ SÁNCHEZ, P. (2001): *El trabajo de las mujeres en el textil madrileño. Racionalización industrial y experiencias de género (1959-1986)*. Málaga, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga.
- DOLADO LLOBREGAD, J.J., FELGUEROSO FERNÁNDEZ, F. y JIMENO SERRANO, J.F. (2004): “Recent Trends in Occupational Segregation by Gender: A Look Across the Atlantic”, *Annales D'Économie et De Statistique*, 71-72, pp. 293-315.

- DUEÑAS FERNÁNDEZ, D.; IGLESIAS FERNÁNDEZ, C. y LLORENTE HERAS, R. (2013): "Push in or push out?: La discriminación de la mujer en el mercado de trabajo español", Comunicación presentada en IV Congreso REPS 2013, Universidad de Alcalá, 6-7 de junio de 2013.
- ELSON, D. (1995): "Gender awareness in modelling structural adjustment", *World Development*, 23 (11), pp. 1851-68.
- ELSON, D. (2010): "Gender and the global economic crisis in developing countries: a framework for analysis", *Gender & Development*, 18 (2), pp. 201-212.
- ESCARTÍN BISBAL, J. (2003): "Producción dispersa, mercado de trabajo y economía sumergida: el calzado en Mallorca, 1830-1950", en SARASÚA GARCÍA, C. Y GÁLVEZ MUÑOZ, L. (eds.), *¿Privilegios o eficiencia?: mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, Alicante, Universidad de Alicante, pp. 307-334.
- ESPING-ANDERSEN, G. (ed.) (2007): *Family Formation and Family Dilemmas in Contemporary Europe*, Bilbao, Fundación BBVA.
- FLORO, M. S. (1995): "Economic restructuring, gender and the allocation of time", *World Development*, 23 (11), pp. 1913-29.
- FOESSA (2011): *VI Informe FOESSA sobre exclusión y desarrollo social en España*, Madrid, Colección Estudios, FOESSA, Caritas Española.
- FONTANA LÁZARO, J. (2013): *El futuro es un país extraño*, Barcelona, Pasado y Presente.
- FUKUDA-PARR, S., HEINTZ, J. y SEGUINO, S. (2013): "Critical Perspectives on Financial and Economic Crises: Heterodox Macroeconomics Meets Feminist Economics", *Feminist Economics*, 19 (3), pp. 4-31.
- GÁLVEZ MUÑOZ, L. (1997): "Breadwinning Patterns and Family Exogenous Factors: the Tobacco Factory of Seville Workers during the Industrialisation Process (1887-1945)", *International Journal of Social History*, Vol.42, pp.87-128.
- GÁLVEZ MUÑOZ, L. (2006): "El rostro femenino del Pleno empleo franquista, 1939-1975", Coloquio AEIHM, Barcelona.
- GÁLVEZ MUÑOZ, L. (2013): "Una lectura feminista del austericidio", *Revista de Economía Crítica*, 15, pp. 80-110. Disponible online: http://revistaeconomiacritica.org/sites/default/files/revistas/n15/Crisis-02_linagalvez.pdf
- GÁLVEZ MUÑOZ, L. y MATUS LÓPEZ, M. (2010): *Impacto de la ley de Igualdad y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las empresas andaluzas*, Sevilla, Fundación de Estudios Sindicales de CCOO-Andalucía.
- GÁLVEZ MUÑOZ, L. y RODRÍGUEZ MODROÑO, P. (2006): "Rigidez y flexibilidad en los mercados de trabajo en la España del siglo XX. Una visión de largo plazo", *Temas Actuales de Economía*, 1, pp. 199-234.
- GÁLVEZ MUÑOZ, L. y RODRÍGUEZ MODROÑO, P. (2011): "La desigualdad de género en las crisis económicas", *Investigaciones Feministas*, 2, pp. 113-132. Disponible online: <http://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/view/38607/37332>
- GÁLVEZ MUÑOZ, L. y RODRÍGUEZ MODROÑO, P. (2013): "El impacto de la Gran Recesión en el trabajo y el tiempo de las mujeres: riesgos y oportunidades", *Periferias 14, Género y desarrollo en un contexto de crisis global: amenazas y oportunidades*, Granada, Universidad de Granada (en prensa).
- GÁLVEZ MUÑOZ, L. y TORRES LÓPEZ, J. (2010): *Desiguales. Mujeres y hombres ante la crisis financiera*, Barcelona, Icaria.
- GÁLVEZ MUÑOZ, L.; RAMOS PALENCIA, F. y RODRÍGUEZ MODROÑO, P. (2011): "Género y crisis económicas en la historia de España", Comunicación en X Congreso Internacional de Carmona, Asociación Española de Historia Económica, Sevilla, 08/09/2011. Disponible online: <http://www.aehe.net/xcongreso/sesion-a.html>.
- GÁLVEZ MUÑOZ, L.; RODRÍGUEZ MODROÑO, P. y ADDABBO, T. (2013): "The impact of European Union austerity policy on women's work in Southern Europe", Departamento di Economia Marco Biagi, Università di Modena e Reggio Emilia, *DEMB Working Paper Series*, 18. Disponible online: http://merlino.unimo.it/campusone/web_dep/wpdemb/0018.pdf
- GÁLVEZ MUÑOZ, L.; RODRÍGUEZ MODROÑO, P. y DOMÍNGUEZ SERRANO, M. (2011): "Work and Time Use by Gender: A New Clustering of European Welfare Systems", *Feminist Economics* 17 (4), pp. 125-57.
- GARCÍA BROSA, G. y RÓDENAS CALATAYUD, C. (1999): "Mercado de trabajo" en GARCÍA DELGADO, J.L., MARTÍNEZ SERRANO, J.A. y MYRO, R. (dirs.), *Lecciones de Economía Española*, Madrid, Civitas, 4ª ed., pp. 277-306.
- GIMÉNEZ-NADAL, J. I. y MOLINA, J. A. (2013): "Regional unemployment, gender, and time allocation of the unemployed", *Review of Economics of the Household*, DOI 10.1007/s11150-013-9186-9, publicado online 7 Abril 2013.
- GOLDIN, C. (2002): "A Pollution Theory of Discrimination: Male and Female Differences in Occupations and Earnings", *NBER Working Paper*, 8985.
- GONZÁLEZ GAGO, E. y SEGALES KIRZNER, M. (2012): "Long-term unemployment: Spain", *EEO Review*, Julio 2012, European Employment Observatory.
- GUNER, N.; KAYA, E. y SÁNCHEZ MARCOS, V. (2012): "Gender Gaps in Spain: Policies and Outcomes over the Last Three Decades", *IZA Discussion Paper*, 6812. Disponible online: <http://ftp.iza.org/dp6812.pdf>
- HARCOURT, W. (2009): "El impacto de la crisis en las mujeres de Europa Occidental", Asociación para los derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID) Brief, 7.
- HUFTON, O. (1984): "Women without men: widows and spinsters in Britain and France in the eighteenth century", *Journal of Family History*, 9 (4), pp. 355-376.
- IBÁÑEZ PASCUAL, M. (2008): "La segregación ocupacional por sexo a examen. Características personales, de los puestos y de las empresas asociadas a las ocupaciones masculinas y femeninas", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 123, pp. 87-122.
- IGLESIAS FERNÁNDEZ, C. y LLORENTE HERAS, R. (2008): "Evolución reciente de la segregación laboral por género en España", Instituto Universitario de Análisis Económico y Social, Documento de trabajo 13, Universidad de Alcalá.
- IGLESIAS FERNÁNDEZ, C.; LLORENTE HERAS, R. y DUEÑAS FERNÁNDEZ, D. (2009): "La segregación laboral por razón de género en España: un análisis regional", Comunicación en VIII Jornadas de Economía Laboral, Zaragoza, 2-3/07/2009.
- IVIE (2010): "Capital humano y empleo en tiempos de crisis", *Capital humano*, 118.
- IVIE (2011): "Nuevas series de capital humano: una mirada histórica", *Capital humano*, 124.
- JOHNSON, J. L. (1983): "Sex Differentials in Unemployment Rates: A Case for No Concern", *Journal of Political Economy*, 91 (2), pp. 293-303.
- MICHALITSCH, G. (2011): "Austerity promotes gender hierarchies", *Social Europe Journal*, 22/02/2011. Disponible online: <http://www.social-europe.eu/2011/02/austerity-promotes-gender-hierarchies/>
- MILKMAN, R. (1976): "Women's Work and Economic Crisis: Some Lessons of the Great Depression", *Review of Radical Political Economics*, 8 (1), pp. 71-97.
- MILLER, J. A. (1990): "Women's Unemployment Pattern in Post-War Business Cycles: The Gender Segregation of Work and Deindustrialization", *Review of Radical Political Economics*, 22 (4), pp. 87-110.
- MITCHELL, J. (1971): *Woman's Estate*, New York, Vintage Books.
- MOLINERO RUIZ, C. y SARASÚA GARCÍA, C. (2009): "Trabajo y niveles de vida en el Franquismo. Un estado de la cuestión desde una

- perspectiva de género”, en BORDERÍAS, C. (ed.), *La Historia de las mujeres: perspectivas actuales*, Barcelona, Icaria.
- MOLTÓ CARBONELL, M.L. (1993): “Las mujeres en el proceso de modernización de la economía española”, en RUBERY, J. (comp.), *Las mujeres y la recesión*. Colección Economía y Sociología del Trabajo 64, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pp. 183-210.
- MURO ROMERO, J. (1988): *Análisis de las condiciones de vida y trabajo en España*, Madrid, Secretaría de Estado de Economía, Ministerio de Economía y Hacienda.
- NICOLÁS MARTÍNEZ, C.; LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y RIQUELME PEREA, P. (2009): “La segregación ocupacional entre hombres y mujeres: teorías explicativas y análisis de su evolución reciente en España”, *Proyecto Social*, 13, pp. 38-62.
- OCDE (2007): *Babies and bosses - reconciling work and family life: a synthesis of findings for OECD Countries*, Paris, OECD Publishing.
- OTERO GIRÁLDEZ, M.S. y GRADÍN LAGO, C. (2001): “Segregación ocupacional en España, una perspectiva territorial”, *Hacienda Pública Española*, 159 (4), pp. 163-190.
- OXFAM (2010): *Mujeres Migrantes andinas: contexto, políticas y gestión migratoria*, Santiago de Chile, Intermon Oxfam.
- PAGÁN RODRÍGUEZ, R. (2007): “Diferencias salariales entre el empleo a tiempo completo y parcial”, *Revista de Economía Aplicada*, 15 (43), pp. 5-47.
- PEARSON, R. y SWEETMAN, C. (2011): *Gender and the Economic Crisis*, Oxford, Oxfam.
- PÉREZ OROZCO, A. (2011): “Crisis multidimensional y sostenibilidad de la vida”, *Investigaciones Feministas*, 2, pp. 29-53. Disponible online: <http://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/view/38603/37328>
- RODRÍGUEZ MODROÑO, P. (2012): “Tipología de perdedoras en las crisis económicas de los siglos XX y XXI”, Comunicación en XIII Jornadas de Economía Crítica, Sevilla, 09-11/02/2012. Disponible online: http://www.jornadaseconomicacritica.es/wp-content/uploads/comunicaciones_por_areas.pdf
- RUBERY, J. (comp.) (1993): *Las mujeres y la recesión*, Colección Economía y Sociología del Trabajo 64, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- RUBERY, J. y RAFFERTY, A. (2013): “Women and recession revisited”, *Work, Employment and Society*, 27, pp. 379-395.
- RUBERY, J. y TARLING, R. (1982): “Women in the recession”, en CURRIE, D. y SAWYER, M. (eds.), *Socialist Economic Review*, London, Merlin Press.
- SABARWAL, S.; SINHA, N. y BUVINIC, M. (2011): “How Do Women Weather Economic Shocks? What We Know”, *World Bank Economic Premise*, 46.
- SAEZ, E. (2012): “Striking it Richer: The Evolution of Top Incomes in the United States” (02/03/2012). Disponible online: <http://elsa.berkeley.edu/~saez/saez-UStopincomes-2010.pdf>
- SÁNCHEZ MANGAS, R. y SÁNCHEZ MARCOS, V. (2008): “Balancing family and work: the effect of cash benefits for working mothers”, *Labour Economics*, 15 (6), pp. 1127-1142.
- SARASÚA GARCÍA, C. y GÁLVEZ MUÑOZ, L. (eds.) (2003): *¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, Alicante, Universidad de Alicante.
- SEGUINO, S. (2009): “The Global Economic Crisis, Its Gender Implications, and Policy Responses”, Gender Perspectives on the Financial Crisis Panel, Fifty-Third Session of the Commission on the Status of Women, United Nations, March 5, 2009.
- TORRES LÓPEZ, J. y MATUS LÓPEZ, M. (2013): “Desigualdades en el mercado de trabajo”, *Temas para el debate*, 218-219, pp. 32-35.
- VÁSCONEZ, A. (2012): “Reflexiones sobre economía feminista, enfoques de análisis y metodologías: aplicaciones relevantes para América Latina”, en ESQUIVEL, V. (ed.), *La economía feminista desde América Latina. Una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región*, Santo Domingo, ONU Mujeres, pp. 98-140.
- VILAR RODRÍGUEZ, M. (2012): “¿De aquellas arenas estos lodos? El mercado de trabajo en España desde una perspectiva histórica”, *Revista Galega de Economía*, 21 (1), pp. 1-32.